

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

4569 *Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible y se fijan los aspectos básicos del currículo.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución, y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en su artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

Por otra parte, este real decreto concreta en el artículo 3 el perfil profesional del título, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que los títulos de formación profesional respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales que permitan ejercer una ciudadanía democrática.

Este marco normativo hace necesario que ahora el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establezca cada uno de los títulos que formarán el catálogo de títulos de la formación profesional del sistema educativo, los aspectos básicos del currículo y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las administraciones educativas en esta materia, constituyan los aspectos básicos del currículo que aseguren una formación común y garanticen la validez de los títulos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

A estos efectos, procede determinar para cada título su identificación, su perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva del título en el sector o sectores, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención y los parámetros básicos de contexto formativo (espacios y equipamientos mínimos, titulaciones y especialidades del profesorado y sus equivalencias a efectos de docencia), previa consulta a las comunidades autónomas, según lo previsto en el artículo 39.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Asimismo, en cada título se determinarán los accesos a otros estudios y, en su caso, las modalidades y materias de bachillerato que faciliten la admisión en caso de

conurrencia competitiva, las convalidaciones, exenciones y equivalencias y, cuando proceda, la información sobre los requisitos necesarios para el ejercicio profesional, según la legislación vigente.

Con el fin de facilitar el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios, y viceversa, en los ciclos formativos de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo profesional con los créditos del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), tal como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Así, este real decreto, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece y regula, en los aspectos y elementos básicos antes indicados, el título de formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

Este real decreto se dicta al amparo del artículo 149.1.30.^a de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución a fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En relación con el contenido de carácter básico del presente real decreto, se ha recurrido a una norma reglamentaria para establecer bases estatales conforme con el Tribunal Constitucional, que admite que „excepcionalmente» las bases puedan establecerse mediante normas reglamentarias en determinados supuestos, como ocurre en el presente caso, cuando «resulta complemento indispensable para asegurar el mínimo común denominador establecido en las normas legales básicas» (así, entre otras, en las STC 25/1983, de 7 de abril, 32/1983, de 28 de abril, y 42/1988, de 22 de marzo).

Asimismo, cabe mencionar que este real decreto se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, entre ellos los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que la misma persigue el interés general al facilitar la adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos, ampliar la oferta de formación profesional, avanzar en la integración de la formación profesional en el conjunto del sistema educativo y reforzar la cooperación entre las administraciones educativas, así como con los agentes sociales y las empresas privadas; no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Del mismo modo, durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través del trámite de audiencia e información pública y quedan justificados los objetivos que persigue la ley.

En la tramitación de este real decreto se han cumplido los trámites establecidos en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las comunidades autónomas y ha emitido dictamen el Consejo Escolar del Estado, y han informado el Consejo General de la Formación Profesional y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Formación Profesional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2021,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

Este real decreto tiene por objeto el establecimiento del título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de los aspectos básicos de su currículo.

CAPÍTULO II

Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o sectores

Artículo 2. *Identificación del título.*

El título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Formación para la movilidad segura y sostenible.
Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
Duración: 2000 horas.
Equivalencia en créditos ECTS: 120.
Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
Ramas de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Ingeniería y Arquitectura.
Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P-5.5.4.
Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1, Técnico Superior.

Artículo 3. *Perfil profesional del título.*

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la cualificación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluida en el título.

Artículo 4. *Competencia general.*

La competencia general de este título consiste en diseñar, impartir y evaluar la enseñanza dirigida a la educación y formación vial, incluyendo la relativa a la convivencia con los distintos modos de transporte y su uso en condiciones de seguridad y sostenibilidad ambiental, así como a la movilidad en las vías públicas, incluyendo la relativa a la convivencia con los distintos modos de transporte y su uso en condiciones de seguridad, formando y sensibilizando a aspirantes a la obtención del permiso o licencia de conducción, a conductores y conductoras y, en general, a cualquier persona usuaria de la vía, educando en valores de seguridad vial y sostenibilidad ambiental del transporte e instruyendo en prevención de accidentes viales laborales y en movilidad sostenible y segura.

Artículo 5. *Competencias profesionales, personales y sociales.*

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Identificar y seleccionar la normativa reguladora de la circulación, reglamentación general de vehículos y transporte de personas y mercancías y normativa reguladora de las emisiones de contaminantes atmosféricos y calidad del aire.
- b) Programar la intervención de la enseñanza para la seguridad vial y la movilidad, atendiendo al tipo de esta y al alumnado o grupo al que está dirigida.
- c) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad de enseñanza-aprendizaje, respondiendo a las necesidades y características del alumnado o grupo al que está dirigida.
- d) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y las habilidades docentes relacionadas.
- e) Diseñar y aplicar estrategias de actuación para la enseñanza-aprendizaje, en el marco de las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora, de la movilidad y de la seguridad vial.
- f) Evaluar el proceso de formación y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al mismo y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- g) Conducir turismos y motocicletas autorizadas con el permiso A2 por vías urbanas e interurbanas, cumpliendo las normas de circulación y seguridad vial y aplicando técnicas de conducción segura y eficiente y sostenible.
- h) Desarrollar programas de educación vial y sostenibilidad del transporte, colaborando con los centros educativos y otras entidades públicas o privadas que lo requieran.
- i) Asesorar y colaborar en planes de movilidad segura y sostenible dirigidos a entidades públicas o privadas.
- j) Participar en la elaboración, implantación y revisión de planes de movilidad urbana.
- k) Gestionar y administrar una escuela particular o centro de formación de personas conductoras, aplicando la normativa reguladora.
- l) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
- m) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Artículo 6. *Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.*

Cualificación profesional completa:

Docencia de formación vial SSC566_3 (Real Decreto 567/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1871_3: organizar y preparar el contexto de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conducción.

UC1873_3: programar, impartir y evaluar actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial.

UC1872_3: impartir y evaluar la formación requerida para la conducción de vehículos.

Artículo 7. *Entorno profesional.*

1. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en pequeñas, medianas y grandes empresas dedicadas a la formación de conductores y conductoras para la obtención de las autorizaciones administrativas para conducir y, en general, a la formación para la seguridad vial. También podrán ejercer funciones relacionadas con la educación vial, la seguridad vial laboral y la movilidad segura y sostenible en entidades públicas y privadas.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- a) Profesor de formación vial.
- b) Director de escuelas de conductores.
- c) Formador de cursos de sensibilización y reeducación vial.
- d) Formador de cursos de mercancías peligrosas.
- e) Director de centros de formación de mercancías peligrosas.
- f) Educador en programas o actividades de educación vial en centros educativos, centros de mayores, ayuntamientos, asociaciones, empresas, administraciones de ámbito estatal, autonómico o local.
- g) Asesor de seguridad vial laboral en entidades públicas y privadas.
- h) Asesor en planes de movilidad en entidades públicas y privadas.
- i) Docente en seguridad vial.
- j) Monitor de cursos de conducción segura.

Artículo 8. *Prospectiva del título en el sector o sectores.*

Las administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) El ámbito profesional de la seguridad vial y la movilidad está experimentando un gran proceso de mejora y modernización impulsado, en primer lugar, por la normativa comunitaria reguladora del permiso de conducción, pero también por las novedades

tecnológicas tanto en materia de vehículos como de infraestructuras y las nuevas formas de movilidad.

b) En el horizonte de la tecnología aparece el vehículo autónomo como el futuro más o menos inmediato del sector de la automoción, que obligará a ese sector y a otros como el de la seguridad vial y la movilidad a adaptarse a la nueva realidad circulatoria.

c) No obstante, y mientras llega ese momento, la tecnología avanza también en otros aspectos que inciden directamente en este sector, como los sistemas avanzados de conducción (ADAS) en los vehículos destinados a las pruebas para la obtención de permisos de conducción, la mejora y generalización de los sistemas de seguridad activa y pasiva del vehículo o el vehículo conectado y en las infraestructuras conectadas de la carretera.

d) Además, las nuevas formas de movilidad, especialmente en las ciudades, y la protección del medio ambiente, que se configuran como dos de los grandes retos actuales, implican numerosos cambios que requieren una actualización permanente para atender las necesidades de los distintos colectivos destinatarios de formación o asesoramiento en estas materias, prestando especial atención a las técnicas de conducción eficiente para todos los vehículos y conductores, tanto particulares como trabajadores.

e) Por otro lado, el objetivo de reducción de la siniestralidad vial que subyace en todas las medidas de seguridad vial, impone la extensión de la formación en seguridad vial más allá de los aspirantes a la obtención de las autorizaciones administrativas para conducir. De esta forma, se requiere una ampliación de la educación vial desde los niños, adolescentes o jóvenes, pasando por trabajadores, empresas, personas mayores, infractores reincidentes y, en general, cualquier colectivo o entidad pública o privada que manifieste una necesidad concreta de actuación en materia de seguridad vial en un momento determinado, en función de las circunstancias concurrentes. Es necesario, además, incorporar a esta formación nuevas herramientas metodológicas y de comunicación, así como las nuevas tecnologías que van surgiendo.

f) La creación de este ciclo formativo incrementa las posibilidades de ejercicio profesional que tenía el certificado de aptitud para directores de escuelas de conductores y de profesorado de formación vial, expedido por la Dirección General de Tráfico (en adelante DGT). Dicho certificado, básicamente habilitaba para impartir clases en una escuela particular de conductores. Este nuevo título, además de capacitar para un ejercicio profesional más amplio, facilitará el acceso a estudios universitarios.

Por todo ello, se considera necesaria la creación de una figura profesional con una mayor capacitación que pueda dirigirse no solo a los aspirantes a la obtención del permiso de conducción, sino a los colectivos y ámbitos descritos, constituyendo un referente en la formación para la seguridad vial y la movilidad.

CAPÍTULO III

Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto

Artículo 9. *Objetivos generales.*

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Reconocer los contenidos necesarios para la obtención de las autorizaciones administrativas de conducción, relacionándolos con las pruebas exigidas para su obtención, para identificar y seleccionar la normativa reguladora de la circulación, de los vehículos y del transporte de personas y mercancías.

b) Identificar y concretar los elementos de la programación de enseñanza-aprendizaje, relacionándolos con el tipo de alumnado o grupo al que está dirigida, para programar la intervención de la enseñanza.

c) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad de enseñanza-aprendizaje y los destinatarios.

d) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas relacionándolos con la necesidad y las características del alumnado o grupo, para realizar las actividades programadas.

e) Aplicar dinámicas de comunicación y participación, siguiendo las instrucciones y procedimientos de la administración reguladora de la movilidad y de la seguridad vial, para diseñar las estrategias de actuación.

f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación relacionándolos con las variables relevantes y comparando resultados con el estándar establecido para evaluar el proceso de formación.

g) Realizar las operaciones de control y manejo del turismo y la motocicleta autorizada para la conducción con el permiso A2, ajustándose a las normas de circulación y seguridad vial establecidas, para conducir dichos vehículos de manera segura y eficiente.

h) Utilizar materiales y estrategias metodológicas, adaptándolas al tipo de alumnado a quien se va a dirigir la actividad formativa, para desarrollar programas de educación vial.

i) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolas con las necesidades y las características de los destinatarios, para asesorar y colaborar en planes de movilidad segura y sostenible.

j) Identificar y aplicar la información en materia de movilidad urbana y seguridad vial, coordinándola con la normativa en la materia, para participar en la elaboración, implantación y revisión de planes de movilidad urbana.

k) Seleccionar los medios personales, materiales y los requisitos administrativos, aplicando la normativa reguladora, para gestionar y administrar una escuela particular de conductores.

l) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente de tráfico u otras emergencias, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.

m) Seleccionar y aplicar las actuaciones ajustándose a los protocolos establecidos para actuar ante las contingencias que surjan.

n) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolas con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos laborales y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir y a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención y de protección individuales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

x) Describir los protocolos de actuación de los planes de acción a corto plazo en episodios de alta contaminación atmosférica relacionados con movilidad.

Artículo 10. *Módulos profesionales.*

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo:

a) Quedan desarrollados en el anexo I de este real decreto, cumpliendo lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

b) Son los que a continuación se relacionan:

0020. Primeros auxilios.

1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.

1652. Organización de la formación de las personas conductoras.

1653. Técnicas de conducción.

1654. Tecnología básica del automóvil.

1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.

1656. Educación vial.

1657. Seguridad vial.

1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.

1659. Movilidad segura y sostenible.

1660. Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.

1661. Formación y orientación laboral.

1662. Empresa e iniciativa emprendedora.

1663. Formación en centros de trabajo.

2. Las administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo establecido en este real decreto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio. Por razones organizativas y pedagógicas, los módulos 1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera, 1653. Técnicas de conducción y 1657. Seguridad vial, deben ser impartidos en el primer curso del ciclo.

3. Dadas las características del módulo profesional 1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción, para cursar el mismo es necesario estar en posesión de los permisos de conducción B y A2, establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Artículo 11. *Espacios y equipamientos.*

1. Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II de este real decreto.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos u otras etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas y otros) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas matriculadas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. Las administraciones competentes velarán para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 12. *Profesorado.*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A) de este real decreto.

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

3. El profesorado especialista tendrá atribuida, excepcionalmente, la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el anexo III A) de este real decreto.

4. El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

5. Además, con el fin de garantizar que se da respuesta a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6. Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, son las incluidas en el anexo III C) de este real decreto. En todo caso, se exigirá que

las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales expresados en resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos, y, si dichos elementos citados no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

La certificación de la experiencia laboral deberá ser justificada en los términos del artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

7. El profesorado especialista que imparta los módulos profesionales 1653. Técnicas de conducción y 1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción deberá cumplir las condiciones que marque la DGT y contar con todos los permisos de circulación recogidos en el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.

8. Las administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

CAPÍTULO IV

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia

Artículo 13. *Preferencias para el acceso a este ciclo formativo en relación con las modalidades y materias de bachillerato cursadas.*

Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo quienes hayan cursado cualquier modalidad de Bachillerato.

Artículo 14. *Acceso y vinculación a otros estudios.*

1. El título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible permite el acceso a cualquier otro ciclo formativo de grado medio o de grado superior, según lo establecido respectivamente en los artículos 41.2 y 41.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. El título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible permitirá el acceso a los estudios universitarios de grado, según lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, en este real decreto se han asignado 120 créditos ECTS entre todos los módulos profesionales de este ciclo formativo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Artículo 15. *Convalidaciones y exenciones.*

1. Las convalidaciones entre módulos profesionales de títulos de formación profesional del Sistema Educativo y los módulos profesionales del título que se establece en este real decreto, son las que se indican en el anexo IV.

2. Quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por

experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y orientación laboral siempre que:

- a) Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.
- b) Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

5. El alumnado que esté en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B simultáneamente, obtenido en cualquier país de la Unión Europea y registrado en la DGT, estará exento de cursar el módulo profesional 1653. Técnicas de conducción.

Artículo 16. *Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.*

1. La correspondencia de las unidades de competencia, acreditadas conforme establece el artículo 8, de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V A) de este real decreto.

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible con las unidades de competencia para su acreditación, queda determinada en el anexo V B) de este real decreto.

Disposición adicional primera. *Referencia del título en el marco europeo.*

Una vez establecido el marco nacional de cualificaciones, de acuerdo con las recomendaciones europeas, se determinará el nivel correspondiente de esta titulación en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y su equivalente en el europeo.

Disposición adicional segunda. *Oferta a distancia de este título.*

Los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este ciclo formativo podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en este real decreto. Para ello, las administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias y dictarán las instrucciones precisas.

Se exceptúan los módulos profesionales 1653. Técnicas de conducción y 1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción que deberán ser impartidos necesariamente de forma presencial.

Disposición adicional tercera. *Vinculación con capacitaciones profesionales.*

La formación establecida en este real decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas.

La formación establecida en este real decreto capacita como profesor, en cualquiera de sus especialidades, para impartir los cursos de cualificación inicial y formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera».

Disposición adicional cuarta. *Regulación del ejercicio de la profesión.*

El título establecido en este real decreto no constituye una regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

Disposición adicional quinta. *Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.*

1. Las administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluirán en el currículo de este ciclo formativo los elementos necesarios para garantizar que las personas que lo cursen desarrollen las competencias incluidas en el currículo en «diseño para todas las personas».

2. Asimismo, dichas administraciones adoptarán las medidas necesarias para que este alumnado pueda acceder y cursar dicho ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Disposición adicional sexta. *Titulaciones habilitantes a efectos de docencia.*

1. A los efectos del artículo 12.2 de este real decreto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las titulaciones recogidas en el anexo III B) de este real decreto habilitarán a efectos de docencia para el ingreso en las distintas especialidades del profesorado.

2. A los efectos del artículo 12.6 de este real decreto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en la disposición adicional décimo quinta de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, las titulaciones recogidas en el anexo III D) de este real decreto excepcionalmente habilitarán para impartir módulos profesionales en centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas a la educativa.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a de la Constitución para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Implantación del nuevo currículo.*

Las administraciones educativas implantarán el nuevo currículo de estas enseñanzas en el curso escolar 2022-2023. No obstante, podrán anticipar al año académico 2021-2022 la implantación de este ciclo formativo.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

Este real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2021.

FELIPE R.

La Ministra de Educación y Formación Profesional,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ

ANEXO I

Módulos Profesionales

Módulo Profesional: Primeros auxilios.

Equivalencia en créditos ECTS: 3

Código: 0020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos laborales, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según el protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas de post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.

- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y autoprotección personal.

4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas a emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad, angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas a emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación de auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

Duración: 35 horas.

Contenidos básicos:

Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Valoración del accidentado.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.

Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
- Confección de camillas y materiales de inmovilización.

Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios con especial referencia al accidentado de tráfico, haciendo hincapié en la gravedad de las lesiones y en la importancia de una manipulación correcta de la columna vertebral para prevenir lesiones más graves.
- Generación de entornos seguros destacando las peculiaridades del accidente de tráfico, por el grave peligro que entraña para el auxiliador, la atención a las víctimas sin tener en cuenta la necesidad de iniciar el proceso PAS con la autoprotección. La obligación del auxilio, las técnicas de autoprotección, la ubicación del accidente.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

- Servicios educativos.
- Servicios a las personas.
- Servicios a la comunidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), f), l), m), n) y ñ) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), e), f), l), m) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La valoración inicial de personas accidentadas y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a las personas accidentadas y a sus acompañantes.
- La importancia del reciclaje para mantener vivos y actualizados los conocimientos en esta materia.

Módulo Profesional: Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.
Equivalencia en créditos ECTS: 12
Código: 1651.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona y describe las normas relativas a la señalización del tráfico y de la circulación vial relacionándolas con los principios generales de la seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha reconocido la importancia de la necesidad de un ordenamiento jurídico que regule la circulación.
- b) Se han especificado los factores que intervienen en la circulación.
- c) Se han identificado las normas que regulan la señalización del tráfico y la circulación de vehículos a motor.
- d) Se ha identificado el concepto, fundamento y finalidad de las señales de circulación.

- e) Se ha definido el formato, la colocación y dimensiones, las inscripciones y la visibilidad de las señales de circulación.
- f) Se ha detallado la responsabilidad de la señalización de las vías y la retirada, sustitución y alteración de las señales.
- g) Se ha descrito la obediencia y aplicación de las señales de circulación.
- h) Se ha especificado la clasificación de las señales de circulación y la prioridad entre ellas.
- i) Se han detallado las señales de los agentes de tráfico, las señales circunstanciales y de balizamiento y los semáforos.
- j) Se han descrito las señales verticales y las marcas viales.

2. Selecciona y define las normas de circulación relacionándolas con los principios generales de la seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detallado las normas generales de circulación de vehículos y las diferentes maniobras.
- b) Se han definido las normas de circulación en progresión normal.
- c) Se han descrito las normas de circulación en la incorporación y los desplazamientos laterales.
- d) Se han detallado las normas del adelantamiento.
- e) Se han descrito las normas de circulación en intersecciones y las maniobras de cambio de dirección y sentido de la marcha.
- f) Se han detallado las normas de la detención, parada y estacionamiento.
- g) Se han especificado las velocidades a las que pueden circular los vehículos.
- h) Se han determinado las normas generales de utilización del alumbrado de los vehículos.
- i) Se han descrito las normas sobre bebidas alcohólicas y estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias análogas.
- j) Se han detallado los casos de obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad, del casco y del resto de elementos de seguridad.

3. Selecciona y detalla la reglamentación sobre vehículos identificando la relevante para la conducción y circulación de los mismos en condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las normas que regulan los vehículos.
- b) Se han especificado los requisitos administrativos para la circulación de los vehículos por las vías públicas.

- c) Se han detallado las normas que regulan la conducción y circulación de los camiones.
- d) Se han detallado las normas que regulan la conducción y circulación de los autobuses.
- e) Se han detallado las normas que regulan la conducción y circulación de los remolques.
- f) Se han descrito las normas aplicables a los vehículos prioritarios y a los vehículos especiales.
- g) Se han identificado las señales en los vehículos y los distintivos medioambientales.
- h) Se han descrito las normas relativas a las inspecciones técnicas de los vehículos.
- i) Se han identificado las normas relativas al seguro de vehículos a motor.

4. Selecciona y presenta las normas relativas a transporte de personas y mercancías por carretera identificando aquellas que inciden en mayor medida en la seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las normas que regulan el régimen legal de los transportes por carretera.
- b) Se han especificado las clases de transportes por carretera.
- c) Se han definido las condiciones para el ejercicio del transporte por carretera y de sus actividades auxiliares y complementarias.
- d) Se han detallado los requisitos para la obtención y renovación del certificado de aptitud profesional.
- e) Se ha descrito el concepto y clases de tacógrafo y los tiempos de conducción y descanso.
- f) Se han detallado las normas que regulan el transporte escolar y de menores.
- g) Se han determinado los tipos de arrendamiento de vehículos con conductor.

5. Selecciona y describe la normativa que regula el transporte de mercancías peligrosas por carretera, relacionándola con los contenidos exigidos para la obtención, ampliación y renovación de la autorización especial que habilita para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las disposiciones generales aplicables al transporte de mercancías peligrosas.
- b) Se han identificado los documentos relativos al conductor, al vehículo y a la mercancía.
- c) Se han determinado los factores de riesgo derivados del transporte de mercancías peligrosas.

- d) Se han descrito las normas de circulación específicas para este tipo de transporte.
- e) Se han detallado las principales medidas de prevención y seguridad y cómo actuar en caso de avería o accidente.
- f) Se han identificado los equipos técnicos y su funcionamiento y el significado del etiquetado y señalización de los peligros.
- g) Se han seleccionado los métodos adecuados para la manipulación y estiba de mercancías peligrosas y las operaciones de carga y descarga.
- h) Se han identificado las prohibiciones de carga en común en un mismo vehículo o contenedor.
- i) Se ha identificado la responsabilidad civil, administrativa y penal derivada de este tipo de transporte.

Duración: 110 horas.

Contenidos básicos:

Selección y descripción de las normas relativas a la señalización del tráfico y de la circulación vial:

- Necesidad de un ordenamiento jurídico que regule la circulación: Ley de Seguridad Vial.
- Factores que intervienen en la circulación: persona, vehículo y vía.
- Señales de circulación: formato, colocación y dimensiones, visibilidad, inscripciones, idioma.
- Responsabilidad de la señalización de las vías.
- Retirada, sustitución y alteración de las señales.
- Obediencia y aplicación de las señales.
- Clasificación y prioridad de las señales.
- Señales de los agentes.
- Señales circunstanciales y de balizamiento.
- Semáforos.
- Señales verticales.
- Marcas viales.

Selección y definición de las normas de circulación:

- Normas generales de comportamiento en la circulación.
- Normas de circulación de vehículos en progresión normal: concepto.

- Incorporación a la circulación: concepto.
- Desplazamientos laterales: concepto.
- Adelantamiento: concepto.
- Intersecciones: concepto.
- Cambio de sentido: concepto.
- Detención, parada y estacionamiento: concepto.
- La velocidad: conceptos, norma general.
- El alumbrado de los vehículos: finalidad, condiciones técnicas, tipos.
- Normas sobre alcohol y drogas. Tasas de alcohol, investigación de la alcoholemia, personas obligadas a someterse a las pruebas.
- Normas relativas a peatones.
- Normas relativas a animales.
- Cinturón de seguridad, casco y otros elementos de protección.

Selección y detalle de la reglamentación de vehículos:

- Normas generales de circulación de vehículos.
- Autorizaciones y requisitos administrativos de circulación de los vehículos: permiso de circulación, matriculación.
- Condiciones técnicas de los vehículos de motor, remolques y semirremolques.
- Disposiciones relativas a la conducción y circulación de camiones: concepto, clases, masas y dimensiones, requisitos para circular.
- Disposiciones relativas a la conducción y circulación de autobuses: concepto, clases, masas y dimensiones, requisitos para circular.
- Disposiciones relativas a la conducción y circulación de remolques, semirremolques y euromodulares: concepto, clases, masas y dimensiones, requisitos para circular.
- Regulación de vehículos prioritarios.
- Regulación de vehículos especiales.
- Señales en los vehículos y distintivos medioambientales.
- Inspección técnica de vehículos.
- Seguro de vehículos a motor: el contrato de seguro de automóviles.
- Selección y presentación de las normas relativas al transporte por carretera.
- Régimen legal de los transportes por carretera: condiciones para el ejercicio del transporte, clases de transporte por carretera, actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera.

- Certificado de aptitud profesional.
- Transporte escolar y de menores: acompañante, vehículos, condiciones de los viajes, seguros, límites de velocidad, obligaciones de la empresa organizadora del transporte.
- El tacógrafo: concepto y clases, tarjetas del tacógrafo, pictogramas, certificado de actividades, vehículos obligados al uso del tacógrafo, tiempos de conducción y descanso.
- Arrendamiento de vehículos con conductor: regulación, autorizaciones, requisitos de las personas conductoras y de los vehículos.

Selección y descripción de la normativa que regula el transporte de mercancías peligrosas:

- Disposiciones generales aplicables al transporte de mercancías peligrosas.
- Documentos relativos al conductor.
- Documentos relativos al vehículo.
- Documentos relativos a la carga.
- Normas de circulación específicas.
- Principales tipos de riesgo.
- Información relativa a la protección del medio ambiente.
- Medidas de prevención y seguridad adecuadas a los distintos tipos de riesgo.
- Comportamiento en caso de accidente o avería.
- Marcado, etiquetado, inscripciones y paneles naranja.
- Objeto y funcionamiento del equipamiento técnico de los vehículos.
- Prohibiciones de cargamento en común en un mismo vehículo o en un contenedor. Precauciones durante la carga y descarga. Manipulación y estiba de bultos.
- Información general relativa a la responsabilidad civil, administrativa y penal.
- Circulación en túneles.
- Responsabilidad con la seguridad.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseñar e impartir clases teóricas sobre normas de circulación y normativa de vehículos y transporte de personas y mercancías.

La función de diseñar incluye aspectos de selección de normativa.

La función de impartir incluye aspectos de descripción de la normativa e identificación de la aplicación de la misma.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican mediante la planificación y programación de las enseñanzas y la selección de recursos didácticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), n) y ñ) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), m) y n).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Identificación de la normativa aplicable.
- Elaboración de materiales que recojan la normativa vigente.

Módulo profesional: Organización de la formación de las personas conductoras.
Equivalencia en créditos ECTS: 5
Código: 1652.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Analiza el proceso de creación de los centros de formación de las personas conductoras, describiendo sus requisitos fundamentales y las autorizaciones otorgadas por la administración para su funcionamiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los conceptos de escuela particular de conductores y sus secciones, así como las actividades a realizar por estos centros.
- b) Se han identificado los elementos personales que integran las escuelas y las obligaciones asociadas a cada uno de ellos.
- c) Se han identificado los elementos materiales que integran las escuelas y las peculiaridades básicas de cada uno de ellos.
- d) Se han identificado los requisitos generales y específicos de los vehículos a utilizar en las pruebas de aptitudes y comportamientos para la obtención de los distintos permisos o licencias.
- e) Se ha descrito el proceso de obtención de autorización de apertura y el alcance de la misma.
- f) Se han analizado las formas de modificar la autorización de apertura y sus procesos de suspensión voluntaria y extinción.
- g) Se ha descrito el proceso de obtención de la autorización de ejercicio del personal directivo y docente y el alcance de la misma.
- h) Se han analizado los procedimientos de modificación y suspensión de la autorización de ejercicio del personal directivo o docente.
- i) Se ha descrito el procedimiento y los elementos necesarios para la apertura de un centro de formación de personas conductoras de vehículos que transportan mercancías peligrosas.

- j) Se ha descrito el procedimiento y los elementos necesarios para la apertura de un centro de sensibilización y reeducación vial.

2. Selecciona y gestiona la documentación relativa al régimen de enseñanza de la escuela de conductores cumpliendo la normativa reguladora en sus relaciones con la administración.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado la documentación básica necesaria para el funcionamiento diario de la escuela.
- b) Se han descrito las peculiaridades asociadas al libro de registro de alumnos.
- c) Se han cumplimentado los distintos tipos de fichas del alumno.
- d) Se han definido los distintivos asociados al personal directivo y docente según el modelo oficial establecido.
- e) Se han elaborado modelos de contratos de enseñanza de alumnos.
- f) Se han descrito las obligaciones del personal de la escuela en los procedimientos de inspección realizados por la administración.
- g) Se han descrito los procedimientos sancionadores de la administración que afectan a las autorizaciones de apertura y ejercicio del personal docente.

3. Describe la atención a posibles clientes comunicando los servicios que ofrece la escuela/centro de formación y gestionando las reclamaciones que puedan surgir durante la relación comercial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los comportamientos de posibles clientes para adaptar adecuadamente la actitud y discurso a la situación requerida.
- b) Se ha identificado toda la información necesaria del posible cliente para así poder realizar un asesoramiento integral que cubra todas sus necesidades.
- c) Se han descrito las características y condiciones de los servicios a ofrecer por el centro/escuela para su correcta y completa información al posible cliente.
- d) Se han reconocido las normas de respeto hacia el cliente, valorando aspectos esenciales como la imagen y trato personal adecuado que serán claves para una posible fidelización del cliente.
- e) Se han identificado todos los documentos necesarios y obligatorios que van a regir y dotar de confianza a la relación comercial para su entrega al posible cliente.
- f) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente en materia de reclamaciones y su relación con los servicios realizados por las escuelas/centros de formación de personas conductoras.
- g) Se ha identificado la información y documentación necesaria para que el cliente pueda realizar una reclamación escrita en caso de estar descontento con el servicio o trato recibido.
- h) Se ha cumplimentado una hoja de reclamación.

4. Caracteriza la tipología de autorizaciones administrativas para conducir describiendo los diferentes trámites que las integran.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las cuestiones comunes al permiso y licencia de conducir.
- b) Se han definido los requisitos de obtención de los permisos y licencias de conducción y los vehículos que autorizan a conducir.
- c) Se ha analizado el caso particular de la obtención del permiso de la clase A.
- d) Se ha analizado la validez en España de los permisos de conducción expedidos en otros países.
- e) Se han definido los conceptos de autorización especial para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas y permiso internacional.
- f) Se ha detallado la documentación que requiere cada uno de los trámites asociados a las autorizaciones administrativas para conducir.
- g) Se han definido los requisitos para prorrogar o realizar un duplicado de cada una de las autorizaciones administrativas para conducir.
- h) Se ha descrito el procedimiento de declaración de pérdida de vigencia del permiso de conducir por la pérdida total de puntos.
- i) Se han descrito los requisitos para la recuperación del permiso o la licencia de conducir tras haber perdido la totalidad del crédito de puntos.
- j) Se han analizado los conceptos de nulidad/lesividad o suspensión cautelar y los efectos que conllevan.

5. Describe las aptitudes psicofísicas requeridas para obtener y prorrogar los permisos y licencias de conducir, identificando los aspectos más relevantes de la normativa reguladora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las aptitudes psicofísicas requeridas para obtener o prorrogar las distintas clases de permisos o licencias de conducción.
- b) Se ha establecido qué personas están obligadas a someterse a las pruebas de aptitud psicofísica.
- c) Se han enumerado las diferencias entre permisos de conducir ordinarios y extraordinarios.
- d) Se ha caracterizado el sistema de centros de reconocimiento de conductores y su funcionamiento básico.
- e) Se han descrito los diversos informes de aptitud psicofísica que pueden expedir los centros según el resultado de las pruebas de aptitud psicofísica.
- f) Se han reconocido las enfermedades y deficiencias que serán causa de denegación o adaptaciones, restricciones de circulación y otras limitaciones en la obtención o prórroga del permiso de conducción.
- k) Se ha descrito el procedimiento de declaración de pérdida de vigencia del permiso de conducir por la desaparición de alguno de los requisitos exigidos para su otorgamiento.

6. Define las pruebas de control de conocimientos para la obtención de los permisos y licencias de conducción, identificando el contenido y requisitos establecidos en la normativa reguladora en función de cada clase de permiso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las cuestiones comunes a las distintas pruebas de control de conocimientos.
- b) Se han descrito los tipos de pruebas de control de conocimientos.
- c) Se han establecido los requisitos para cada una de las pruebas de control de conocimientos.
- d) Se han analizado las peculiaridades del régimen de convocatorias de examen.
- e) Se han reconocido las materias incluidas en la prueba de control de conocimientos común.
- f) Se han enumerado las exenciones a la prueba de conocimientos común.
- g) Se han reconocido las materias incluidas en cada una de las pruebas específicas.
- h) Se han analizado las peculiaridades de la prueba de control de conocimientos para la recuperación del permiso o licencia de conducción.
- i) Se han descrito las pruebas para la obtención, ampliación y prórroga de la autorización especial que habilita para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas.

7. Define las pruebas de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado y vías abiertas al tráfico, identificando los requisitos establecidos en la normativa reguladora en función de cada clase de permiso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las cuestiones generales a las distintas pruebas de control de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado y vías abiertas al tráfico.
- b) Se han reconocido todas las maniobras existentes para la obtención de los permisos y licencias de conducción.
- c) Se ha descrito la tipología de comprobaciones previas a la realización del examen en vías abiertas al tráfico general.
- d) Se ha comprobado el conocimiento de cada una de las pruebas en vías abiertas al tráfico general.
- e) Se han analizado la obtención y renovación de permisos y licencias de conducción con vehículos adaptados.
- f) Se han seleccionado los sistemas de ayuda en la conducción que pueden emplearse en las pruebas para obtener los permisos y licencias de conducir y su impacto en el modelo de enseñanza tradicional.
- g) Se han analizado los criterios de calificación así como la tipología de faltas que puede cometer un aspirante en las pruebas de control de aptitudes y comportamientos.

Duración: 40 horas

Contenidos básicos:

Creación de un centro de formación de personas conductoras:

- Las escuelas particulares de personas conductoras: concepto y actividades.
- Elementos personales de la escuela.
- Elementos materiales y vehículos de la escuela.
- La autorización de apertura de las escuelas particulares de personas conductoras: obtención y alcance.
- La autorización de ejercicio del personal directivo y docente: obtención y alcance.
- Centros de obtención de la autorización especial de vehículos que transportan mercancías peligrosas: Creación y funcionamiento.
- Centros de sensibilización y reeducación vial: Creación y funcionamiento.

Gestión de la documentación de la escuela particular de personas conductoras:

- Documentación y distintivos obligatorios asociados al régimen de enseñanza de la escuela.
- Registro de alumnos: libro de registro de alumnos.
- Fichas del alumno: clases teóricas y prácticas.
- Distintivos del personal directivo y docente.
- Contrato de enseñanza del alumno.

Atención a posibles clientes:

- Información al cliente.
- Venta de productos y servicios.
- Documentación que regirá la relación comercial.
- Elaboración y gestión de reclamaciones.

Tipología de autorizaciones

- Caracterización de las autorizaciones administrativas para conducir.
- Las autorizaciones administrativas para conducir: permisos y licencias. Requisitos para su obtención, clases.
- La autorización especial para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas: requisitos.

- El permiso internacional: requisitos.
- Permisos de conducción expedidos en otros países.
- Tipología de trámites asociada a cada una de las autorizaciones administrativas para conducir.
- El procedimiento de declaración de pérdida de vigencia por agotamiento del crédito de puntos.
- El procedimiento para la recuperación del permiso de conducción.

Descripción de las aptitudes psicofísicas:

- Pruebas de aptitud psicofísica para obtener y prorrogar el permiso o la licencia de conducir.
- Aptitudes psicofísicas para obtener o prorrogar el permiso o licencia de conducción.
- Permisos y licencias de conducción ordinarias y extraordinarias.
- Centros de reconocimiento de conductores e informes de aptitud psicofísica.

Pruebas de control de conocimientos:

- Las pruebas de control de conocimientos para obtener los permisos y licencias de conducción: tipos de pruebas, requisitos de cada una de ellas.
- La prueba de control de conocimientos para la recuperación del permiso o licencia de conducción: requisitos.
- La prueba de control de conocimientos para la obtención, ampliación y prórroga de la autorización especial que habilita a conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas: requisitos.

Pruebas de aptitudes y comportamientos.

- Cuestiones comunes a las pruebas de aptitudes y comportamientos: lugar, duración, interrupción, vehículos a utilizar, calificación.
- Las pruebas de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado: maniobras a realizar para cada clase de permiso o licencia.
- Las pruebas de aptitudes y comportamientos en vías abiertas al tráfico general: operaciones a realizar según la clase de permiso.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de gestión y administración de los diversos centros de formación de personas conductoras que contempla la normativa reguladora y de manejo de toda documentación relativa a su funcionamiento y la normativa reguladora de los permisos y licencias de conducción.

La función de gestionar incluye aspectos de selección y organización de los medios personales y materiales exigidos en la normativa reguladora, así como aquellos destinados a establecer relaciones de confianza con los posibles clientes.

La función de administrar incluye aspectos de utilización de los requisitos administrativos previstos en la normativa reguladora.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican mediante la realización de los trámites administrativos previstos para la autorización y funcionamiento de los centros de formación de personas conductoras, la gestión de la documentación y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho funcionamiento y la aplicación al proceso de enseñanza en estos centros de formación de las normas reguladoras de las autorizaciones administrativas para conducir y de las pruebas que deben superarse para su obtención.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales k), m), ñ), r) y v) del ciclo formativo, y las competencias k), m), n), p) y s).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Identificación de la normativa aplicable para la creación y gestión de centros de formación.
- Identificación de la normativa reguladora de las autorizaciones administrativas para conducir y las pruebas de aptitud previstas para su obtención.

Módulo profesional: Técnicas de conducción.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1653.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza las comprobaciones previas diarias y periódicas relacionándolas con un correcto mantenimiento del vehículo y su importancia para la seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado el estado general exterior del vehículo.
- b) Se ha comprobado en el interior del vehículo el estado y significado de los distintos testigos luminosos y pantallas de información.
- c) Se ha comprobado el funcionamiento de los distintos mandos, en especial los relacionados con la visibilidad.
- d) Se ha comprobado la correcta apertura y cierre de puertas, compartimento motor, maletero y boca de llenado de combustible y otros aditivos en su caso.
- e) Se han comprobado los distintos niveles de combustible, aceites y líquidos.
- f) Se ha comprobado el estado del alumbrado.
- g) Se ha comprobado el estado de la señal acústica.
- h) Se ha comprobado la existencia y ubicación del chaleco reflectante y los dispositivos portátiles de preseñalización de peligro.
- i) Se ha comprobado la documentación reglamentaria.

2. Adopta una correcta postura de conducción, regulando los mandos y elementos sobre los que debe actuar en los distintos vehículos, así como la adecuada colocación de pasajeros y equipaje y utiliza los elementos de seguridad o equipos de protección.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha regulado el asiento en altura, distancia al volante y pedales, inclinación de respaldo y banqueta en su caso y colocación del reposacabezas.
- b) Se ha acomodado en el sillín de la motocicleta en la postura adecuada para iniciar la marcha.
- c) Se han regulado los espejos retrovisores.
- d) Se ha abrochado el cinturón de seguridad.
- e) Se ha regulado la altura y profundidad del volante.
- f) Se han instalado dispositivos de retención infantiles para las distintas categorías y sistemas de anclaje.
- g) Se ha realizado una carga y colocación del equipaje correcta.
- h) Se han identificado las etiquetas con las distintas contraseñas de homologación de elementos de protección y prendas para la utilización de motocicletas.
- i) Se ha colocado el casco.
- j) Se ha colocado los guantes y las restantes prendas y las protecciones en hombros, codos, espalda, rodillas y cadera.

3. Maneja turismos y motocicletas utilizando los distintos mandos, así como los sistemas de ayuda a la conducción de los que van provistos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado la puesta en marcha de los vehículos.
- b) Se han realizado ejercicios en pista de manejo de volante con turismos.
- c) Se han realizado ejercicios con la motocicleta a motor parado.
- d) Se han realizado ejercicios de utilización de caja de cambios manual y automática, reducción de marchas y utilización del freno motor con turismos y motocicletas.
- e) Se han realizado ejercicios con los pedales de acelerador, freno y embrague marcha adelante y hacia atrás a baja velocidad, sin sacudidas ni tirones con turismos.
- f) Se han realizado ejercicios con los mandos de acelerador, freno y embrague sin sacudidas ni tirones con motocicletas.
- g) Se han realizado ejercicios de utilización del freno de servicio con frenada controlada y de emergencia, así como del freno de estacionamiento con turismos.
- h) Se han realizado ejercicios consistentes en esquivar obstáculos con turismos y motocicletas.
- i) Se han realizado ejercicios de trazada de curvas y contracurvas a distintas velocidades y niveles de adherencia con turismos y motocicletas.

- j) Se han realizado las maniobras exigidas para la obtención del permiso de la clase A2 con la motocicleta.

4. Circula en progresión normal con turismos y motocicletas adoptando una posición y velocidad adecuadas en función de la observación tanto directa como a través de los retrovisores de las distintas situaciones que se presentan a tenor de la señalización existente, normativa aplicable y las condiciones del tráfico en cada caso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado conducción en progresión normal en carreteras convencionales.
- b) Se ha realizado conducción en progresión normal en autopistas, autovías y carreteras multicarril.
- c) Se ha realizado conducción en progresión normal en vías urbanas y travesías.
- d) Se ha realizado conducción en puertos de montaña.
- e) Se ha realizado conducción nocturna.
- f) Se ha realizado conducción en condiciones de visibilidad reducida.
- g) Se ha realizado conducción por túneles y pasos inferiores, estrechamientos, obras y carriles en sentido contrario al habitual.
- h) Se ha realizado conducción en vías con distintos niveles servicio.

5. Realiza las maniobras reglamentarias con turismos y motocicletas, aplicando a cada una de ellas las reglas de seguridad adecuadas en distintas situaciones de tráfico real.

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado incorporaciones a la circulación.
- b) Se han realizado desplazamientos laterales.
- c) Se han realizado adelantamientos en vías de único y doble sentido.
- d) Se han realizado cambios de dirección a derecha e izquierda y franqueo de frente en intersecciones simples señalizadas y sin señalizar.
- e) Se ha circulado por glorietas, plazas, acondicionamientos y otras intersecciones complejas.
- f) Se han realizado cambios de sentido con y sin utilización de la marcha atrás.
- g) Se han realizado paradas y estacionamientos, tanto en vías urbanas como en interurbanas.

6. Optimiza el rendimiento del vehículo poniendo en práctica los criterios actualmente asumidos en relación a una conducción segura y eficiente y una movilidad sostenible.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado la puesta en marcha del motor sin utilización del acelerador.
- b) Se ha practicado la utilización adecuada de la 1ª marcha.

- c) Se han realizado cambios de marcha a bajas revoluciones.
- d) Se ha circulado a velocidad uniforme en marchas largas con una adecuada utilización del acelerador.
- e) Se ha conducido de forma segura, con anticipación y previsión.
- f) Se ha rodado por inercia en deceleraciones con distintas marchas engranadas.
- g) Se han realizado detenciones utilizando la relación de marchas más largas sin realizar reducciones.
- h) Se han evitado las detenciones innecesarias.
- i) Se han realizado saltos de marcha tanto para aumentar como para disminuir la velocidad.
- j) Se han utilizado el acelerador y la relación de marcha adecuada en subidas y bajadas.
- k) Se ha desconectado el motor en paradas prolongadas.
- l) Se han utilizado racionalmente los sistemas de climatización y confort.
- m) Se ha utilizado la información suministrada por el vehículo a través del ordenador de a bordo.

Duración: 50 horas

Contenidos básicos:

Realización de comprobaciones previas:

- Importancia de las comprobaciones previas.
- Comprobaciones previas diarias y periódicas.
- Comprobaciones en el exterior del vehículo.
- Comprobaciones del comportamiento del motor de turismos.
- Comprobaciones en el interior del vehículo.
- Comprobaciones específicas en la motocicleta.
- Otras comprobaciones.

Acomodación en el vehículo:

- La posición en el puesto de conducción: Los distintos reglajes a tener en cuenta.
- La visibilidad. La observación directa e indirecta. Ángulos muertos y espejos retrovisores.
- Cinturones de seguridad y elementos de protección del motorista.
- Los pasajeros y el equipaje.

Conducción de turismos y motocicletas:

- La puesta en marcha.
- Manejo de la dirección.
- La utilización del cambio de marchas.
- El uso del freno. Frenada en motocicleta. Freno motor. Sistemas de ayuda a la frenada. El ABS.
- Operaciones simples y operaciones combinadas.
- Utilización de sistemas de ayuda a la conducción ADA.

Circulación en progresión normal:

- Aplicación de regla de seguridad "P.V.O."
- La posición en la calzada y características de la vía.
- La posición respecto a otros vehículos, usuarios, obstáculos y elementos.
- La velocidad: Su adaptación al tráfico, la vía y otras circunstancias. Velocidades máximas y mínimas.
- La observación y valoración del entorno.

Realización de maniobras.

- Aplicación de reglas de seguridad "R.S.M. y P.V.O."
- La incorporación a la circulación: Observación, señalización y ejecución.
- Los desplazamientos laterales: Observación, señalización y ejecución.
- Los adelantamientos: Adelantamientos en vías de sentido único, fases. Adelantamientos en vías de doble sentido, fases. La visibilidad, la posición y características del vehículo a adelantar. La diferencia de velocidades, la selección del lugar.
- Intersecciones: Observación, señalización, posición de entrada, franqueo, velocidad, detenciones y reanudaciones. La prioridad y la cesión del paso.
- El cambio de sentido y la marcha atrás. Observación. Señalización. Selección del lugar, lugares prohibidos. Ejecución.
- La parada y el estacionamiento. Observación. Señalización. Selección del lugar, prohibiciones.

Conducción segura, eficiencia y sostenibilidad:

- Presupuestos para una conducción segura: Observación y atención, la anticipación. Comunicación con otros usuarios. La toma de decisión. La colaboración entre usuarios.
- Conducción eficiente. El ahorro de combustible. Claves para una conducción eficiente.
- Conducción segura y conducción eficiente.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de conducir de forma reglamentaria, segura y eficiente turismos y motocicletas de las que autoriza a conducir el permiso de la clase A2.

La función de conducción incluye aspectos de:

- Realización de comprobaciones previas del vehículo.
- Adopción de una postura correcta de conducción.
- Utilización adecuada de los elementos de seguridad del vehículo.
- Manejo de los distintos sistemas y mecanismos del vehículo.
- Circulación con el vehículo por las vías públicas.
- Realización de maniobras.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican mediante la conducción de turismos y motocicletas de las que autoriza a conducir el permiso de la clase A2.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general g) del ciclo formativo, y la competencia g) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con la conducción de turismos y motocicletas de la clase A2 cumpliendo y aplicando la normativa de tráfico y seguridad vial. Se trata de una formación eminentemente práctica realizada con el vehículo: turismo dotado de doble mando y motocicleta.

En el caso del turismo, a cargo del doble mando debe ir el profesor, que será el responsable del vehículo.

En el caso de la motocicleta, tanto el alumno como el profesor deberán ir en motocicleta y utilizarán un intercomunicador para comunicarse entre ellos. Además, deberán ir provistos de un equipo de protección adecuado.

La impartición de este módulo deberá realizarse durante el primer curso del ciclo formativo y siempre con carácter previo al módulo Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.

Módulo profesional: Tecnología básica del automóvil.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 1654.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica los elementos del motor y sistemas auxiliares relacionándolos con sus funciones, utilización y mantenimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes del motor.
- b) Se han identificado los componentes del sistema de lubricación.
- c) Se han identificado los componentes del sistema de refrigeración.
- d) Se ha descrito el funcionamiento del motor.
- e) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de lubricación.
- f) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de refrigeración.
- g) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización del motor y sus sistemas auxiliares.
- h) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con el motor y sus sistemas auxiliares.

2. Identifica los sistemas de alimentación, encendido y equipo eléctrico, relacionándolos con sus funciones, utilización y mantenimiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes de los sistemas de alimentación.
- b) Se han identificado los componentes del encendido y del equipo eléctrico.
- c) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de alimentación.
- d) Se ha descrito el funcionamiento del encendido y del equipo eléctrico.
- e) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización de los sistemas de alimentación, encendido y equipo eléctrico.
- f) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con los sistemas de alimentación, encendido y equipo eléctrico.

3. Relaciona la técnica de las ruedas y neumáticos y de los sistemas de transmisión y frenado con los elementos constituyentes, identificando sus funciones, utilización y mantenimiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes de las ruedas y neumáticos.
- b) Se han identificado los componentes del sistema de transmisión.
- c) Se han identificado los componentes del sistema de frenado.
- d) Se ha descrito el funcionamiento de las ruedas y neumáticos.
- e) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de transmisión.
- f) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de frenado.
- g) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización de las ruedas y neumáticos y de los sistemas de transmisión y frenado.

- h) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con las ruedas y neumáticos y con los sistemas de transmisión y frenado.

4. Describe la tecnología de los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos, identificando los elementos constituyentes y sus funciones, en relación con la utilización y mantenimiento del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes del sistema de dirección.
- b) Se han identificado los componentes del sistema de suspensión.
- c) Se han identificado los componentes de las estructuras de construcción de los vehículos.
- d) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de dirección.
- e) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de suspensión.
- f) Se han descrito las fuerzas que actúan en el desplazamiento de los vehículos y cómo interviene la estructura de construcción.
- g) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización de los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos.
- h) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos.

5. Reconoce la tecnología actual de los sistemas de ayuda a la conducción, actualizándola con los últimos sistemas que se instalan en los vehículos y relacionándola con una conducción segura, económica y poco contaminante.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad activa del vehículo.
- b) Se han identificado los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad pasiva del vehículo.
- c) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad activa del vehículo.
- d) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad pasiva del vehículo.
- e) Se ha descrito cómo los sistemas de ayuda intervienen para conseguir una conducción segura, económica y poco contaminante.
- f) Se ha investigado sobre sistemas novedosos de ayuda a la conducción.

6. Describe las acciones de mantenimiento sobre los diferentes vehículos, relacionándolas con la prevención de los accidentes de circulación y la minimización de sus consecuencias.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha detallado que el mantenimiento preventivo del vehículo es necesario para asegurar unas condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.
- b) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre el motor y sus sistemas auxiliares que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.
- c) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre el sistema de alimentación, encendido y equipo eléctrico que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.
- d) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre las ruedas y neumáticos y de los sistemas de transmisión y frenado que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.
- e) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.
- f) Se han señalado las averías más simples que pueden aparecer en los sistemas que afectan a la seguridad de la circulación.

Duración: 35 horas

Contenidos básicos:

Identificación de los elementos del motor y sistemas auxiliares:

- Motores: Principio de funcionamiento. Mantenimiento básico del motor.
- Sistema de lubricación: Principio de funcionamiento. Tipos de aceite. Mantenimiento básico.
- Sistema de refrigeración: Principio de funcionamiento. Anticongelantes. Mantenimiento básico.

Identificación de los sistemas de alimentación encendido y equipo eléctrico:

- Sistemas de alimentación: Composición y funcionamiento. Filtros. Mantenimiento básico.
- Sistemas de sobrealimentación y anticontaminación: Mantenimiento básico.
- Corriente continua y alterna. Magnitudes y unidades.
- Mantenimiento de los circuitos eléctricos de los vehículos. Fusibles y lámparas. Mantenimiento básico.
- Correas de servicio. Mantenimiento básico.

Relación de la técnica de ruedas y neumáticos, sistema de transmisión y frenado:

- Funcionamiento de los sistemas de rodaje, de transmisión y de frenado de los vehículos.
- Sistemas de frenos: funcionamiento y mantenimiento. Líquido de frenos. Circuito de frenos neumático.
- Sistemas de transmisión de fuerza: Embragues y convertidores. Cajas de cambio de velocidades (convencionales, hidrodinámicas, entre otras). Diferenciales: Árboles y semiárboles de transmisión.
- Neumáticos. Tipos de ruedas. Principales componentes de la rueda. Nomenclatura. Mantenimiento.

Descripción de los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción:

- Sistemas de dirección: Funcionamiento y mantenimiento. Geometría de la dirección.
- Sistemas de suspensión: Funcionamiento y mantenimiento.
- Estructura de construcción de los vehículos. Influencia en la seguridad pasiva.

Reconocimiento de los sistemas de ayuda a la conducción:

- Introducción e historia de los ADAS.
- Clasificación y definición de los ADAS, desde los sistemas más básicos hasta la conducción 100% autónoma.
- Tecnología en la que se basan los ADAS.
- La efectividad de los sistemas para mantener alerta al conductor y para disminuir los accidentes y sus consecuencias.
- Últimos avances y aplicación de la normativa para incorporar más sistemas ADAS como equipamiento obligatorio de los vehículos nuevos.
- Detección de un mal funcionamiento y revisar la calibración.

Descripción de las acciones de mantenimiento:

- Mantenimiento preventivo y predictivo del vehículo.
- Verificación del estado técnico del vehículo y sus equipos auxiliares.
- Las comprobaciones previas básicas del vehículo.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de impartir formación sobre los sistemas tecnológicos del vehículo y sus innovaciones para que el futuro conductor realice una conducción segura, económica y poco contaminante.

La función de diseñar incluye aspectos de selección de normativa, información y documentación relativa a la tecnología del vehículo y sus innovaciones.

La función de impartir incluye aspectos de identificación de los sistemas tecnológicos del vehículo y de descripción de su funcionamiento y de las acciones de mantenimiento de los mismos.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican mediante la planificación y programación de las enseñanzas y la selección de recursos didácticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), f), n) y ñ) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), e), f), m) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La identificación de los sistemas tecnológicos que componen el vehículo.
- Las innovaciones de dichos sistemas.
- La descripción de las acciones de mantenimiento básico.
- La relación entre la tecnología del automóvil y la conducción segura y económica.

Módulo profesional: Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.
Equivalencia en créditos ECTS: 20
Código: 1655.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Programa las sesiones de enseñanza práctica de conducción de forma secuenciada relacionándolas con el grado de complejidad de cada sesión.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el contenido de las sesiones prácticas.
- b) Se ha determinado el orden en el que se desarrollan las sesiones prácticas, siguiendo el criterio de progresiva dificultad, yendo de las operaciones sencillas a las más complejas.
- c) Se han seleccionado los itinerarios adecuados para cada sesión práctica.
- d) Se han identificado las necesidades del destinatario de la sesión práctica.
- e) Se han descrito los objetivos a conseguir mediante la sesión práctica.
- f) Se han formulado criterios para evaluar la consecución de los objetivos programados.
- g) Se han identificado los aspectos que deben ser evaluados.

2. Presenta al destinatario de la sesión práctica las cuestiones previas necesarias para el inicio de la misma adaptándolas al vehículo de que se trate.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado las comprobaciones que se deben realizar antes de arrancar el motor e iniciar la marcha.
- b) Se han identificado los mandos existentes en el interior de un vehículo que está parado.
- c) Se ha ejemplificado la posición correcta del volante y de otras regulaciones.
- d) Se ha descrito la posición de todos los mandos del vehículo identificando su función.
- e) Se ha descrito el alumbrado y la señalización óptica vinculándola con la seguridad activa.
- f) Se ha mostrado la utilización de los espejos retrovisores como medios que permiten una visión hacia los lados y la parte trasera del vehículo y su correcta regulación.
- g) Se ha reseñado la importancia del cinturón de seguridad y demás sistemas de seguridad del vehículo y su colocación.
- h) Se ha identificado cada elemento de los equipos de protección asociados a los vehículos de dos ruedas, explicando las consecuencias de no utilizarlos o utilizarlos de forma incorrecta.

3. Imparte las sesiones de enseñanza práctica en circuito cerrado, adaptándolas al vehículo de que se trate de manera que se garantice el control del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha enseñado la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase AM.
- b) Se ha formado en la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase A1.
- c) Se ha instruido la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase A2.
- d) Se ha enseñado la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase B (autorización B96) y B+E.
- e) Se ha formado en la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase C1 y C.
- f) Se ha instruido la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase D1 y D.
- g) Se ha enseñado la realización de las maniobras para la obtención de los permisos de las clases C1+E y C+E.

- h) Se ha formado en la realización de las maniobras para la obtención de los permisos de las clases D1+E y D+E.
- i) Se ha instruido la realización de las maniobras para la obtención de las licencias de vehículos agrícolas y de vehículos para personas de movilidad reducida.
- j) Se han detallado los criterios de realización y superación de las maniobras.

4. Imparte las sesiones de enseñanza práctica en vías abiertas al tráfico general adaptándolas al vehículo de que se trate de manera que la conducción se realice de forma segura, fluida y económica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha enseñado la realización de ejercicios con los pedales y mandos de acelerador, freno y embrague y la caja de cambios.
- b) Se ha enseñado la conducción en progresión normal.
- c) Se ha formado en la realización de operaciones de incorporación a la circulación.
- d) Se ha enseñado la realización de las diferentes maniobras básicas de la circulación, poniendo en práctica la técnica RSM (retrovisor, señal, maniobra).
- e) Se ha instruido en el manejo del vehículo haciendo un recorrido marcha atrás, teniendo que mover el mecanismo de dirección del vehículo al mismo tiempo.
- f) Se ha transmitido al alumnado las diferentes maneras de reducir la velocidad del vehículo.
- g) Se ha enseñado a mantener una velocidad adecuada a las circunstancias del tráfico.
- h) Se ha enseñado a franquear intersecciones de diferentes tipos.
- i) Se ha formado en las técnicas de conducción eficiente.
- j) Se ha demostrado el dominio en el uso del doble mando.
- k) Se ha ejemplificado la técnica adecuada en el manejo de vehículos de dos ruedas.

5. Describe a los alumnos los principios y elementos que garantizan la seguridad en la conducción, discerniendo las conductas y factores de riesgo causantes potenciales de accidentes y respetando el medio ambiente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los peligros originados por el incumplimiento de las normas de circulación, considerando las consecuencias que produce una actuación no responsable.
- b) Se han analizado los peligros que encierra una vía según el tipo de trazado, estado de la vía y las condiciones meteorológicas.

- c) Se han identificado los peligros que podemos encontrar o generar al circular cuando conducimos con exceso de confianza.
- d) Se han señalado los efectos que puede tener conducir a una velocidad que supere las distancias de reacción, de detención o de parada absoluta.
- e) Se ha presentado la anticipación a las circunstancias como medio que contribuye a aumentar la seguridad en la conducción y de evitación de uso brusco de freno o actuaciones evasivas.
- f) Se ha analizado la importancia de la actitud y actuación del conductor o conductora sobre el consumo de combustible de manera práctica.
- g) Se han definido los principales factores de riesgo asociados a la conducción de vehículos de dos ruedas.

6. Evalúa el proceso de enseñanza-aprendizaje verificando la adquisición de las habilidades y destrezas necesarias para la conducción.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los instrumentos, técnicas e indicadores de evaluación acordes a la situación de aprendizaje.
- b) Se han incluido herramientas e instrumentos para la propia autoevaluación por parte del alumno.
- c) Se ha comprobado la comprensión por parte del alumnado para detectar errores, identificar posibles carencias y reorganizar el proceso de enseñanza si fuera necesario.
- d) Se ha valorado la comunicación con el alumnado como fundamento de retroalimentación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- e) Se ha justificado la necesaria coherencia entre los sistemas de valoración/evaluación con la programación de sesiones y muy especialmente con la exigencia impuesta en las pruebas de evaluación externa.

Duración: 180 horas

Contenidos básicos:

Programación de las sesiones prácticas:

- Contenidos de las sesiones prácticas.
- Secuencia y temporalización de las sesiones prácticas: aumento progresivo de la dificultad.
- Selección de itinerarios para las sesiones prácticas.

- Destinatarios de las sesiones prácticas: adecuación de las sesiones prácticas a cada alumno.
- Objetivos de las sesiones prácticas.
- Métodos de enseñanza y recursos didácticos de la enseñanza práctica.
- Elementos a evaluar en la sesión práctica.

Relación de cuestiones previas:

- Comprobaciones previas al inicio de la marcha.
- Mandos del vehículo: mandos existentes en el interior de un vehículo.
- Posición y reglajes: volante, asiento, reposacabezas y otras regulaciones.
- Alumbrado y señalización óptica del vehículo: dispositivos.
- Espejos retrovisores: función.
- Cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil.
- Elementos de protección de las motocicletas: casco, ropa, protecciones.

Impartición de sesión práctica en circuito cerrado:

- Maniobras para la obtención de las licencias.
- Maniobras para la obtención de los permisos AM, A1 y A2.
- Maniobras para la obtención del permiso B+E y la autorización B96.
- Maniobras para la obtención de los permisos C1, C, D1 y D.
- Maniobras para la obtención de los permisos C1+E, C+E, D1+E, D+E.

Impartición de sesión práctica en vías abiertas.

- Circulación en progresión normal.
- Incorporación desde inmobilizaciones sin sacudidas.
- Desplazamientos laterales.
- Adelantamientos en vías de único y doble sentido.
- Franqueo intersecciones con o sin prioridad.
- Cambios de sentido con y sin utilización de la marcha atrás.
- Paradas y estacionamientos en vías urbanas e interurbanas.
- Velocidad: diferentes maneras de reducir la velocidad del vehículo.
- Técnicas de conducción eficiente.
- Manejo del doble mando.
- Manejo de vehículos de dos ruedas.

Descripción de principios y elementos que garantizan la seguridad en la conducción:

- Peligros por infringir normas de circulación. Consecuencias. Demostración de la importancia del cumplimiento de las normas de circulación mediante ejemplos observados en la circulación real.
- Peligros en las vías de circulación por su trazado, estado y condiciones meteorológicas.
- Efectos de la velocidad en la conducción.
- Demostración de la importancia de la anticipación en el aumento de la seguridad vial.
- Demostración práctica de la eficacia de las técnicas de conducción eficiente.

Evaluación de la sesión práctica:

- Autoevaluación del alumno.
- Criterios de evaluación y su adecuación a los criterios de calificación de las pruebas de aptitud.
- Técnicas e instrumentos de evaluación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de programar, impartir y evaluar clases prácticas de conducción para que el aspirante a la obtención de los distintos permisos adquiera las habilidades y destrezas necesarias para manejar los vehículos con la suficiente seguridad y respeto a la norma requeridas para la obtención de dichos permisos.

La función de programar incluye aspectos de:

- Secuenciación y temporalización de las sesiones prácticas.
- Selección de itinerarios para la realización de las sesiones prácticas.
- Adecuación de las sesiones a los destinatarios.
- Identificación de objetivos y selección de métodos y recursos didácticos.

La función de impartir incluye aspectos de:

- Comprobaciones previas al inicio de la marcha, mandos y sistemas y elementos de protección del vehículo.
- Maniobras de los distintos permisos y licencias de conducción.
- Circulación por vías públicas y realización de maniobras.
- Relación de la conducción de los vehículos con los factores de riesgo.

La función de evaluar incluye aspectos de:

- Selección de instrumentos, técnicas y criterios de evaluación.
- Adecuación de los criterios de evaluación a los criterios de calificación de las pruebas de aptitud.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican mediante la programación de las sesiones prácticas, su impartición y evaluación para transmitir al futuro conductor los valores adecuados para conseguir una conducción segura, fluida, limpia, no contaminante y basada en la sensibilización del respeto a los demás usuarios y al entorno.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), f), n) y ñ) del ciclo formativo y las competencias b), c), d), e), f), m) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con la enseñanza de la conducción, formación eminentemente práctica realizada con el vehículo pudiendo distinguirse tres escenarios:

- Formación práctica en el vehículo: el alumno debe desempeñar el rol del profesor impartiendo las distintas clases prácticas necesarias para la preparación de un aspirante a las pruebas de aptitudes y comportamientos en vías abiertas al tráfico para los permisos de la clase A2 y B. Dicha formación debería suponer el 70% del total de horas previstas para este módulo.
- Formación práctica de las maniobras: en la medida en que los alumnos pueden no ser titulares de los permisos de conducción superiores (C1, C, D1, D, C1+E, C+E, D1+E, D+E) y de las licencias de conducción, deberá orientarse la formación a la enseñanza de la realización de las maniobras y a la valoración de su adecuada realización, sin que pueda en ningún caso el alumno conducir aquellos vehículos para los que no esté autorizado. Esta formación debería suponer el 20% del total de horas previstas para este módulo.
- Formación teórica en el aula: con carácter previo a las formaciones anteriores deberá impartirse en el aula la formación necesaria para poder realizar posteriormente la formación práctica. También debe llevarse a cabo en el aula las conclusiones de cada sesión práctica. Esta formación debería suponer el 10% el total de horas previstas para este módulo.

Módulo profesional: Educación vial.
Equivalencia en créditos ECTS: 9
Código: 1656.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Justifica la importancia de la intervención educativa sobre movilidad y seguridad vial, relacionándola con el marco legislativo y los fines de la institución.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto de la educación vial.
- b) Se ha analizado la legislación vigente en materia de educación vial.
- c) Se ha justificado y expuesto la importancia y necesidad de la educación vial.
- d) Se ha analizado la necesidad de tratar la educación vial con diferentes grupos de edad y ámbitos profesionales.
- e) Se ha contextualizado el tratamiento de la educación vial conforme a la legislación vigente y los fines de la institución.
- f) Se ha comprendido la evolución histórica del tratamiento de la educación vial y la importancia que posee en la actualidad.

2. Clasifica los diferentes destinatarios finales de la educación vial identificando sus principales características y necesidades educativas para el desarrollo de intervenciones educativas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes colectivos susceptibles del tratamiento de educación vial.
- b) Se han desglosado los principales grupos de riesgo como niños, los jóvenes y las personas mayores, entre otros y, las características de cada uno de ellos.
- c) Se han analizado las principales características y necesidades de las personas con discapacidad, señalando la necesidad de favorecer su seguridad y autonomía vial.
- d) Se han establecido las principales características psicoevolutivas de cada colectivo y grupo de riesgo.
- e) Se han definido los principales comportamientos y hábitos viales de cada etapa evolutiva.
- f) Se han establecido las metodologías más propicias para intervenir con cada grupo de edad.

3. Diseña y desarrolla una intervención educativa, justificando la importancia de su tratamiento y adecuación a los diferentes ámbitos educativos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes tipos de intervención educativa según su ámbito, educación formal o informal.
- b) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una entidad de educación formal.
- c) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una entidad de educación no formal.

- d) Se han comparado los diferentes tipos de centros y programas de educación formal y no formal que existen en la actualidad.
- e) Se ha reconocido y valorado la necesidad de cómo planificar una intervención educativa en función de sus destinatarios y las instituciones o centros a los que pertenecen.
- f) Se han definido las principales fases que engloban el diseño de una sesión.
- g) Se han creado materiales, contenidos y programas de educación vial en función del grupo de edad y riesgos asociados.
- h) Se ha ejemplificado cómo elaborar una sesión formativa de educación vial definiendo sus objetivos, contenidos, actividades, tiempos, metodología y evaluación.

4. Reconoce la importancia de la formación de formadores de educación vial argumentando su necesidad y contribución para la mejora de la seguridad vial y la movilidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha argumentado la importancia de instruir a colectivos relacionados con la educación y formación vial.
- b) Se han clasificado los diferentes grupos y características de formadores en este ámbito, distinguiendo sus destinatarios, posibilidades de acción e intervención.
- c) Se han clasificado los diferentes tipos de programas y posibilidades educativas para realizar intervenciones eficaces de educación vial.
- d) Se han identificado los pasos en la planificación de programas de intervención en la formación de formadores.
- e) Se han analizado las diferentes estrategias de intervención para formar a futuros formadores.
- f) Se ha valorado la importancia de la colaboración de los diferentes profesionales para la generalización y consolidación de hábitos de autonomía, movilidad y seguridad vial.

5. Identifica los recursos didácticos destacando su importancia para la implementación de programas de educación, en movilidad y seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes tipos de recursos didácticos, sus características y criterios de uso en función de los destinatarios.
- b) Se han clasificado los recursos y materiales didácticos fundamentando la idoneidad de cada uno de ellos para abordar cada sesión en función de sus destinatarios.
- c) Se han utilizado y valorado las nuevas tecnologías como fuente de información y formación.

- d) Se han analizado los recursos disponibles de educación vial y sus principales características.
- e) Se ha investigado sobre los tipos de recursos, sus características y principales utilidades.
- f) Se ha ejemplificado cómo aplicar el uso de materiales didácticos a una intervención educativa.
- g) Se han seleccionado los indicadores e instrumentos apropiados para el control y seguimiento de la intervención.

Duración: 80 horas

Contenidos básicos:

Justificación de la importancia de la educación vial:

- Importancia y justificación de la Educación Vial. Concepto de Educación Vial. Beneficios a corto y largo plazo en los sujetos.
- Breve referencia histórica. Análisis de su tratamiento legal hasta la actualidad.
- La educación vial en la LOMCE. Tratamiento de la educación vial en el ámbito formal en las diferentes etapas educativas.
- La educación vial dentro de la movilidad sostenible del peatón, conductor, usuario, ciclista, ciclomotorista.
- Planes de movilidad y educación vial en España. Planes tipo Seguridad Vial. Experiencias de Seguridad Vial Urbana en España.

Clasificación de los destinatarios de la educación vial:

- Colectivos vulnerables y no vulnerables. Justificación y tratamiento de la educación vial en los diferentes colectivos.
- Características psicoevolutivas de cada grupo y etapa evolutiva. Clasificación de grupos y colectivos susceptibles del tratamiento de la educación vial.
- Principales rasgos y comportamiento vial de cada colectivo. Características y necesidades viales de cada colectivo.
- Características y necesidades de las personas con discapacidad en relación al ámbito vial. Fomentar la autonomía vial de las personas con discapacidad.

Diseño y desarrollo de una intervención educativa:

- Características de la formación formal e informal. Definición de educación formal y no formal.

- Programas de formación según sus destinatarios y tipo de institución.
- Planificación de una intervención educativa. Identificar tipo de formación según el ámbito.
- Diseño de una sesión formativa. Selección de objetivos.
- Diseño de contenidos y materiales para intervención. Establecimiento de tiempos. Espacios y recursos educativos. Criterios e instrumentos de evaluación.
- Tipos de metodologías y su adecuación a cada colectivo. Estrategias didácticas.

Reconocimiento de la importancia de la formación de formadores:

- Colectivos relacionados con la educación y formación vial. Principales colectivos: familias, profesorado, AMPAS, Policía Local, Asociaciones de vecinos, Matronas, entre otros.
- Características de cada colectivo formador. Funciones de cada colectivo. Características según el ámbito. Posibilidades de acción e intervención.
- Programas formativos para los diferentes agentes educativos. Estrategias de intervención.

Identificación de recursos didácticos:

- Características, tipos y usos de los recursos didácticos. Funciones pedagógicas de los recursos de aprendizaje. Nuevas tecnologías en el ámbito educativo.
- Recursos didácticos de educación vial. Características. Utilidades. Selección en base a destinatarios.
- Aplicación de materiales didácticos a una intervención educativa. Criterios e instrumentos de evaluación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de desarrollar programas y realizar intervenciones educativas de educación vial adaptadas al tipo de alumnado de que se trate incluyendo a los formadores de Educación vial.

La función de desarrollo de programas de educación vial incluye aspectos de:

- Selección de la legislación vigente en materia de educación vial.
- Análisis del tratamiento histórico de la educación vial y la importancia en el momento actual.
- Análisis del contexto de la educación vial.

- Identificación de los destinatarios y de sus principales características y necesidades educativas.
- Selección de contenidos y programas en función del grupo de edad y su riesgo asociado.

La función de realización de intervenciones educativas incluye aspectos de:

- Selección de la intervención educativa según su ámbito educativo formal o no formal.
- Definición de las fases de la sesión educativa.
- Selección de programas para formadores.
- Selección de recursos didácticos.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican mediante el diseño y la realización de intervenciones educativas en materia de educación vial y la selección de recursos didácticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales h), n), ñ) y u) del ciclo formativo y las competencias h), m) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Programación y diseño de intervenciones de educación vial.
- Identificación de los destinatarios de la intervención educativa y de las características y riesgos específicos.
- Evaluación de las intervenciones educativas de educación vial.

Módulo profesional: Seguridad vial.
Equivalencia en créditos ECTS: 12
Código: 1657.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica el problema de los accidentes de tráfico analizando su magnitud y las principales cifras de mortalidad y lesividad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las principales fuentes de información y bases de datos de siniestralidad vial.

- b) Se ha detallado la información relevante de los principales organismos oficiales internacionales y nacionales en materia de seguridad vial.
- c) Se ha definido el concepto de accidente de tráfico.
- d) Se han descrito las principales causas de los accidentes de tráfico.
- e) Se han definido las principales variables del vehículo, de la vía y de su entorno que se relacionan con una mayor accidentalidad.
- f) Se han reconocido los principios básicos de las dinámicas que se producen en un impacto.
- g) Se han identificado los principales tipos de lesión que se producen en los accidentes.
- h) Se han distinguido las lesiones que suelen producirse en función del tipo de accidente y del tipo de vehículo implicado.

2. Reconoce la importancia del cumplimiento de las normas de tráfico, movilidad y seguridad vial relacionándolas con la mejora de la seguridad vial y la reducción de la siniestralidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principios y valores que deben inspirar en todo momento nuestro comportamiento al circular por las vías públicas.
- b) Se han descrito los principios fundamentales sobre la Ley de Seguridad Vial.
- c) Se han detallado los principios básicos de los diferentes reglamentos.
- d) Se han identificado los principios básicos de convivencia ciudadana con el tráfico y la movilidad de vehículos.
- e) Se ha descrito la responsabilidad civil, penal y administrativa de los usuarios de la vía pública derivada de los hechos de circulación.
- f) Se ha detallado la responsabilidad social derivada del incumplimiento de las normas de tráfico.

3. Identifica la conducción como una tarea compleja de toma de decisiones reconociendo las aptitudes y capacidades básicas para una conducción segura.

Criterios de evaluación:

- a) Se han distinguido las características del proceso de toma de decisiones en la conducción.
- b) Se han identificado las situaciones peligrosas al volante como consecuencia de decisiones incorrectas.
- c) Se han discriminado las actitudes y los motivos que diferencian a un conductor seguro de aquel que conduce de forma peligrosa.

- d) Se ha descrito el papel que juega el estado emocional en la seguridad del tráfico.
- e) Se ha identificado la influencia de la percepción y la aceptación del riesgo en la conducción.
- f) Se han detallado las aptitudes y capacidades básicas necesarias para una conducción segura.
- g) Se ha descrito el papel de la atención en la conducción.

4. Identifica los principales grupos vulnerables en la movilidad analizando sus riesgos y las medidas que contribuyen a mejorar su seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a los peatones.
- b) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de los peatones.
- c) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a los ciclomotores y las motocicletas.
- d) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de los ciclomotores y las motocicletas.
- e) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a las bicicletas y vehículos de movilidad personal.
- f) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de las bicicletas y vehículos de movilidad personal.
- g) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a las personas mayores, menores y personas con movilidad reducida.
- h) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de las personas mayores, menores y personas con movilidad reducida.

5. Identifica los principales factores y conductas de riesgo presentes en el tráfico y la movilidad analizando las principales medidas preventivas dirigidas tanto a la persona que conduce como al resto de usuarios de la vía.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos viales derivados del consumo de alcohol, drogas y fármacos y la conducción de vehículos.
- b) Se han definido medidas preventivas para reducir la siniestralidad derivada del consumo de alcohol, drogas y fármacos.

- c) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos viales derivados de las distracciones en la conducción de vehículos.
- d) Se han definido medidas preventivas para reducir la siniestralidad derivada de las distracciones en la conducción de vehículos.
- e) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos viales derivados de una velocidad excesiva y/o inadecuada en la conducción de vehículos.
- f) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir los riesgos derivados de la conducción a velocidad excesiva o inadecuada.
- g) Se han identificado los principales datos, características y riesgos viales de conducir bajo la influencia del sueño, la fatiga, el estrés y las conductas agresivas.
- h) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir los riesgos derivados de la conducción bajo la influencia del sueño, la fatiga, el estrés y las conductas agresivas.

6. Describe los principales elementos de seguridad activa y pasiva de los vehículos analizando su incidencia en la seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las principales diferencias entre los sistemas de seguridad activa y pasiva del vehículo.
- b) Se ha descrito la importancia de la realización de las comprobaciones previas.
- c) Se han identificado los diferentes sistemas de seguridad activa y pasiva de vehículo.
- d) Se ha descrito la función y el uso adecuado del sistema de alumbrado.
- e) Se ha descrito la función y el uso adecuado de los neumáticos.
- f) Se ha descrito la función y el uso adecuado de los sistemas de suspensión, frenos y dirección.
- g) Se ha descrito la función del chasis y la carrocería.
- h) Se ha descrito la función y el uso adecuado del cinturón de seguridad, de los sistemas de retención infantil, del casco y otros elementos de protección.
- i) Se ha descrito la función y el uso adecuado del airbag y reposacabezas.
- j) Se han identificado los principales elementos y sistemas de seguridad preventiva para la conducción segura.

7. Analiza el impacto en la seguridad vial de las condiciones de circulación y las técnicas de conducción de vehículos relacionándolo con una conducción segura y sostenible.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos de seguridad activa y pasiva de la vía.
- b) Se han detallado los requisitos para una conducción segura.
- c) Se han descrito las distintas maniobras de la circulación y su correcta realización para una conducción segura.
- d) Se ha descrito el correcto uso del sistema de frenado para una conducción segura.
- e) Se ha detallado el modo de realizar en condiciones de seguridad el franqueo de intersecciones.
- f) Se ha detallado el modo de realizar en condiciones de seguridad el trazado de las curvas.
- g) Se ha detallado el modo de realizar en condiciones de seguridad el adelantamiento.
- h) Se han descrito las particularidades de la conducción nocturna y en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.
- i) Se han detallado las técnicas de conducción eficiente.

Duración: 110 horas

Contenidos básicos:

Identificación del problema de los accidentes de tráfico:

- Los organismos globales y su visión de la seguridad vial a nivel mundial.
- La Comisión Europea y sus acciones y políticas sobre movilidad y seguridad vial.
- Los planes estratégicos de movilidad y seguridad vial.
- Las principales cifras de siniestralidad vial en España.
- Diseño y búsqueda de publicaciones y estudios sobre movilidad y seguridad vial.
- Conceptualización del accidente de tráfico.
- Lesividad en función del tipo de accidente y el vehículo implicado,
- Lesividad en el atropello a peatones.
- Los *crashtests*.

Reconocimiento de la importancia del cumplimiento de las normas viales:

- Los principios básicos que rigen la circulación vial.
- Los principios básicos que rigen la ley de seguridad vial y el reglamento general de circulación.
- Principios del reglamento general de conductores y vehículos.
- La responsabilidad social, civil, administrativa y penal de los usuarios de las vías públicas.
- La importancia de la supervisión policial.
- Las personas, psicologías de los grupos, sistemas comunitarios, normas y valores sociales aplicados a la movilidad urbana e interurbana.

Identificación de la conducción como tarea de toma de decisiones:

- La conducción como toma de decisiones. Procesamiento de la información. Efectos de la experiencia y el aprendizaje sobre la toma de decisiones.
- La motivación y la emoción en la conducción.
- Los procesos perceptivos en la conducción.
- Percepción del riesgo y procesos atribucionales en la conducción.
- Procesos atencionales en la conducción. Factores que alteran la atención.

Identificación de los grupos vulnerables en el tráfico:

- Conceptualización de grupos vulnerables y quienes los forman. Las principales cifras de mortalidad y lesividad de estos grupos.
- Los peatones como grupo vulnerable.
- Los ciclistas como grupo vulnerable.
- Los vehículos de movilidad personal como grupo vulnerable.
- Los mayores como personas conductoras de vehículos.
- Las motocicletas y ciclomotores como grupos vulnerables.
- Las personas con movilidad reducida.

Identificación de los principales factores y conductas de riesgo:

- Alcohol: Epidemiología y su relación con la conducción.
- Drogas: Epidemiología de las drogas y su relación con la conducción.

- Fármacos: Factores que influyen en el efecto de los fármacos sobre la capacidad de conducción.
- Distracciones: Factores externos e internos al conductor que influyen en las distracciones.
- Velocidad. La distancia de detección o de seguridad. Efectos negativos de la velocidad en la conducción.
- Sueño y somnolencia. Principales causas de la somnolencia durante la conducción.
- Fatiga. Efectos de la fatiga en la conducción.
- Estrés. Los efectos del estrés en la conducción.
- Conductas impulsivas y agresivas en la conducción.

Descripción de los elementos de seguridad activa, pasiva y preventiva en los vehículos:

- Definición de la seguridad activa, pasiva y preventiva de los vehículos
- Los elementos o sistemas de seguridad activa.
- Recomendaciones de seguridad vial para un buen mantenimiento y uso de los elementos o sistemas de seguridad activa.
- Los elementos o sistemas de seguridad pasiva.
- Recomendaciones de seguridad vial para un buen mantenimiento y uso de los elementos o sistemas de seguridad pasiva.
- La seguridad preventiva y los elementos que la componen.
- Recomendaciones de seguridad vial para un buen mantenimiento y uso de los elementos o sistemas de seguridad preventiva.

Análisis de las condiciones de circulación y técnicas de conducción con impacto en la seguridad vial:

- La vía: elementos de seguridad activa y pasiva.
- Comprobaciones previas.
- Conducción segura: requisitos.
- Maniobras de circulación.
- Sistema de frenado.
- Intersecciones: concepto, reglas a utilizar y fases.

- Curvas.
- Adelantamiento.
- Conducción nocturna.
- Conducción en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.
- Técnicas de conducción eficiente.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de impartir clases teóricas y prácticas sobre seguridad vial, intervención con conductores reincidentes, implementación de programas sensibilización y reeducación vial.

La función de impartir clases teóricas y prácticas incluye aspectos como:

- Selección de normativa y contenidos.
- Identificación de las consecuencias del incumplimiento de las normas de tráfico y seguridad vial.
- Relación entre la tarea de la conducción y la seguridad vial.

La función de intervención con conductores reincidentes e implementación de programas de sensibilización y reeducación vial incluye aspectos como:

- Identificación de las necesidades del destinatario de la intervención o programa.
- Análisis de los factores de riesgo y grupos vulnerables.
- Análisis de la tarea de la conducción.
- Análisis de los sistemas de seguridad de los vehículos.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el ámbito de la formación en seguridad vial mediante la implementación de programas de sensibilización y reeducación vial dirigidos tanto a aspirantes a conductores como a personas conductoras e infractoras.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), f), n), ñ) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), e), f), m), n) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Identificación de los destinatarios de los programas.
- Selección de herramientas pedagógicas entre las que se proponen: alcoholímetros, gafas de efectos de alcoholemia, diferentes tipos de neumáticos con diferentes desgastes, airbag explotado, diferentes sistemas

de retención infantil o sistemas adaptados de cinturón para embarazadas, simuladores de vuelco.

Módulo profesional: Didáctica de la formación para la seguridad vial.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1658.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Contextualiza la intervención formativa relacionándola con la importancia de la figura del formador y de la programación de la formación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características que definen el aprendizaje significativo.
- b) Se han identificado las diferentes teorías del aprendizaje desde diferentes perspectivas psicológicas.
- c) Se han señalado las diferentes estrategias de enseñanza para la formación en materias relacionadas con la seguridad vial.
- d) Se han definido las características que debe poseer el formador y su importancia a la hora de formar en materias relacionadas con la seguridad vial.
- e) Se han determinado las habilidades interpersonales que debe poseer el formador.
- f) Se han descrito los elementos que intervienen en un proceso de comunicación entre formador y alumno.
- g) Se han identificado la necesidad de la programación del proceso formativo.
- h) Se han definido la función, las características y los elementos de la programación.

2. Determina los objetivos del proceso formativo relacionándolos con los contenidos a impartir previstos en la programación de la intervención formativa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la importancia de establecer los objetivos del proceso formativo.
- b) Se han definido los objetivos a lograr durante y con posterioridad al proceso formativo.
- c) Se han clasificado los diferentes tipos de objetivos a lograr durante el proceso formativo.
- d) Se han definido los contenidos a impartir para lograr los objetivos propuestos en la programación de la intervención formativa.
- e) Se han identificado las características de los destinatarios del proceso formativo.

3. Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse relacionándolas con los modelos psicopedagógicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los métodos de enseñanza específicos en materias relacionadas con la seguridad vial.
- b) Se han descrito las características de los distintos métodos de enseñanza-aprendizaje.

- c) Se han descrito los principios psicopedagógicos más recientes en relación con la formación.
- d) Se han seleccionado los criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la programación.
- e) Se han descrito los métodos de enseñanza-aprendizaje aplicables al proceso de aprendizaje de la enseñanza de la conducción.
- f) Se han explicado los métodos más efectivos en la formación de personas conductoras.
- g) Se ha descrito cómo incorporar los objetivos y contenidos de una intervención formativa a una programación.

4. Determina los recursos didácticos, los espacios y los tiempos adecuándolos a la programación de la intervención formativa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto y funciones de recurso didáctico.
- b) Se ha descrito la clasificación de los recursos didácticos en función de las diversas situaciones de aprendizaje.
- c) Se ha definido la organización del tiempo y del espacio como recurso didáctico.
- d) Se ha reconocido la necesidad de organizar las tareas.
- e) Se han seleccionado materiales didácticos y recursos didáctico-interactivos adecuados a los objetivos, contenidos y criterios metodológicos de la programación.
- f) Se han identificado los recursos didácticos específicos para la formación de personas conductoras.

5. Evalúa el proceso formativo empleando los instrumentos objetivos que permitan verificar el cumplimiento de la programación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto y funciones de evaluación.
- b) Se han identificado los diferentes modelos de evaluación.
- c) Se han establecido indicadores de evaluación en diferentes momentos del proceso formativo.
- d) Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso formativo.
- e) Se han identificado los diferentes instrumentos de evaluación.
- f) Se han definido las medidas a adoptar ante evaluaciones no satisfactorias del alumnado durante el proceso de formación.
- g) Se ha descrito la importancia de la retroalimentación en un proceso de formación eficaz.
- h) Se han identificado los métodos e instrumentos de evaluación en la formación de personas conductoras.

Duración: 50 horas

Contenidos básicos:

Contextualización del proceso formativo y formador:

- Concepto y características del aprendizaje. Hechos-conceptos, procedimientos y valores-normas.
- Variables que intervienen en el aprendizaje.

- Condiciones que favorecen el aprendizaje de la conducción.
- Teorías sobre el aprendizaje.
- El papel del formador en el proceso formativo.
- Habilidades interpersonales del formador.
- Competencias del formador.
- Necesidad de la programación didáctica.
- Funciones, características y elementos de la programación didáctica.

Objetivos y contenidos del proceso formativo:

- Definición e importancia de los objetivos del proceso formativo.
- Clasificación de los objetivos.
- Los contenidos del proceso formativo.
- Los destinatarios de la formación.
- Estilos de aprendizaje y roles del alumno.
- Formación de personas con necesidades educativas especiales.

Estrategias metodológicas:

- Modelos didácticos de educación.
- Modelos psicopedagógicos.
- Técnicas de enseñanza-aprendizaje aplicables a la formación vial.
- Técnicas de enseñanza para la concienciación y sensibilización de los alumnos.
- Métodos de enseñanza específicos en la formación práctica de conductores.
- Comparación de experiencias educativas de éxito.

Recursos, tiempos y espacios en el proceso formativo:

- Recursos didácticos: definición, funciones, clasificación.
- Recursos didácticos: organización espacial y temporal.
- Material específico para la formación de conductores.
- Nuevas tecnologías.
- Asignación de espacios, tiempos y recursos de acuerdo con la programación.

Evaluación del proceso formativo:

- Evaluación: concepto, características, funciones.
- Modelos de evaluación.

- Indicadores de evaluación.
- Instrumentos de evaluación.
- Autoevaluación.
- Interpretación de la información obtenida en los procesos de evaluación y autoevaluación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseño, programación y evaluación de las intervenciones formativas de la enseñanza de la conducción así como aquellas otras materias que estén relacionadas con la seguridad vial.

La función de diseñar y programar incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de la intervención formativa.
- La planificación de la intervención formativa y la evaluación.
- La planificación de los recursos, espacios y tiempos.

La función de evaluar incluye aspectos de identificación y selección de los instrumentos de evaluación adecuados al proceso de formación.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se dirigen a conductores y, en general, a cualquier usuario de la vía que precise formación en seguridad vial y movilidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), f), m), o), p), r) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), e), f), l), ñ), p) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Identificación del contexto de la intervención formativa.
- Definición de objetivos y contenidos de la intervención.
- Aplicación de la estrategia metodológica y recursos didácticos adecuados a la intervención.
- Selección de los instrumentos de evaluación de la intervención.

Módulo profesional: Movilidad segura y sostenible.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 1659.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Analiza las circunstancias de la movilidad urbana relacionándolas con criterios de seguridad y sostenibilidad en las ciudades.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las normas reguladoras de la circulación de vehículos en el ámbito urbano.
- b) Se han identificado los problemas de movilidad que genera el modelo actual de planificación territorial y urbanística en nuestras ciudades.
- c) Se ha analizado la planificación del transporte y sus infraestructuras.
- d) Se ha analizado la tendencia de la movilidad urbana.
- e) Se han identificado los medios de transporte público colectivos y las necesidades para su mejora.
- f) Se ha analizado el impacto en la movilidad urbana de las bicicletas y vehículos de movilidad personal.
- g) Se ha analizado el impacto de la movilidad urbana sobre los peatones.
- h) Se ha analizado el impacto en la movilidad urbana de la distribución urbana de mercancías.
- i) Se han identificado y analizado los accidentes de tráfico en el ámbito urbano.
- j) Se han identificado los puntos de mayor accidentalidad y congestión del tráfico.
- k) Se ha reconocido la necesidad de cambio modal hacia medios de transporte más sostenibles y la necesidad de establecer medidas que permitan la convivencia de los distintos usuarios de las vías.

2. Define soluciones de movilidad segura y sostenible en el ámbito urbano, identificando los Planes urbanos de seguridad vial y los Planes de movilidad urbana sostenible como herramienta principal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la Estrategia Española de Movilidad Urbana Sostenible.
- b) Se han identificado las fases necesarias para la elaboración de Planes de Movilidad Urbana Seguros y Sostenibles.
- c) Se han definido los recursos fundamentales: liderazgo, compromiso, información, comunicación y proceso participativo.

- d) Se han establecido las áreas prioritarias de actuación.
- e) Se han diseñado las medidas necesarias que permiten el cambio modal hacia medios más sostenibles.
- f) Se han identificado las diferentes iniciativas que mejoran la movilidad urbana.
- g) Se han identificado las actuaciones de mejora en relación a la distribución urbana de mercancías.

3. Reconoce los elementos necesarios para el seguimiento y evaluación de las herramientas de movilidad segura y sostenible aplicadas analizando los resultados obtenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los conocimientos necesarios para el sistema de gestión del plan de movilidad.
- b) Se han identificado los mecanismos que permite hacer un seguimiento del plan de movilidad.
- c) Se han definido los instrumentos de control de objetivos, indicadores y medidas.
- d) Se han definido los instrumentos de control de cumplimiento de resultados.
- e) Se han analizado las herramientas para la coordinación y el trabajo de las distintas instituciones relacionadas con la movilidad sostenible.
- f) Se han identificado las buenas prácticas en el ámbito de la movilidad segura y sostenible y la importancia de su difusión.

4. Identifica y analiza la información relevante sobre movilidad laboral incidiendo sobre los elementos susceptibles de mejora para la mejora de la seguridad vial laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las normas reguladoras de seguridad vial laboral.
- b) Se ha analizado la movilidad y los factores de riesgo en los desplazamientos al trabajo y durante la jornada laboral.
- c) Se ha detectado la importancia de la movilidad al trabajo como principal causa de la siniestralidad vial laboral.
- d) Se han identificado los riesgos de las personas que utilizan el vehículo como herramienta laboral.
- e) Se ha valorado la importancia que supone la figura del responsable de movilidad en el ámbito de las instituciones públicas o privadas.
- f) Se ha reconocido la importancia del cambio modal hacia medios de transporte más sostenibles en los desplazamientos al trabajo.
- g) Se ha analizado la necesidad de elegir rutas más seguras.

- h) Se han analizado los beneficios de desarrollar acciones de movilidad segura en las instituciones públicas o privadas.

5. Planifica la implantación de planes de movilidad segura y sostenible en instituciones públicas y privadas contribuyendo al objetivo de reducir la accidentalidad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fases y herramientas de implantación de un plan de movilidad segura y sostenible en las instituciones públicas o privadas.
- b) Se han identificado los elementos básicos necesarios para la realización de un diagnóstico de movilidad.
- c) Se han identificado las herramientas de evaluación de riesgos viales.
- d) Se han identificado las medidas de movilidad a aplicar en función del diagnóstico y las características propias del centro de trabajo.
- e) Se han identificado los sistemas de seguimiento del plan y su desarrollo.
- f) Se han identificado los indicadores de evaluación del plan y su resultado.
- g) Se han analizado y estudiado las características propias de los polígonos industriales y se han identificado las herramientas para dotarlos de un plan de movilidad segura y sostenible.

Duración: 80 horas

Contenidos básicos:

Análisis de la movilidad urbana:

- Normas reguladoras de la circulación de vehículos en el ámbito urbano.
- Las Ordenanzas municipales como normas reguladoras del tráfico urbano.
- Principales criterios de planificación territorial y urbanística que favorezcan una movilidad sostenible y segura.
- Planificación de los medios de transporte.
- Bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP).
- Distribución urbana de mercancías: diagnóstico.
- Peatones.
- Accidentalidad urbana.
- Estrategias europeas en materia de movilidad segura y sostenible.
- Agenda Urbana.

- La normativa de movilidad sostenible.
- La estrategia de Seguridad Vial en España.

Definiciones de movilidad segura y sostenible urbana:

- Herramientas, políticas e iniciativas de fomento para la mejora de la movilidad en nuestras ciudades.
- La Estrategia Española de Movilidad Urbana Sostenible.
- Planes Municipales de Movilidad Urbana Sostenible y Planes de Seguridad Vial Urbanos.
- Recursos fundamentales de los planes de movilidad urbana.
- Medidas de cambio modal hacia medios más sostenibles.
- Iniciativas de mejora de la movilidad urbana.
- Distribución urbana de mercancías: actuaciones de mejora.
- Buenas prácticas internacionales en la materia.

Seguimiento y evaluación de las herramientas de movilidad segura y sostenible urbana:

- Gestión de los planes de movilidad urbana.
- Seguimiento de los planes de movilidad urbana: mecanismos.
- Instrumentos de control de objetivos, indicadores y medidas de los planes de movilidad urbana.
- Instrumentos de control de resultados de los planes de movilidad urbana.

Análisis de la movilidad laboral:

- Normas reguladoras de la seguridad vial laboral.
- Desplazamientos al trabajo: análisis de la movilidad y los principales factores de riesgo.
- Movilidad al trabajo como principal causa de la siniestralidad vial laboral.
- El vehículo como herramienta laboral.
- El responsable de movilidad como figura clave en la seguridad vial laboral de empresas e instituciones públicas.
- Eficiencia y sostenibilidad de los medios de transporte.
- Acciones de movilidad laboral segura.
- Rutas más seguras.

Implantación de planes de movilidad segura y sostenible laborales:

- Planes de Movilidad Sostenible y Segura en empresas e instituciones públicas.
- Protocolos de actuación de los planes de acción a corto plazo en episodios de alta contaminación atmosférica relacionados con movilidad.
- Diagnóstico de movilidad.
- Herramientas de evaluación de riesgos viales.
- Medidas de movilidad a adoptar en los centros de trabajo.
- Sistemas de seguimiento de los planes de movilidad segura y sostenible.
- Indicadores de evaluación de los planes de movilidad segura y sostenible.
- Planes de movilidad segura y sostenible en polígonos industriales.
- Colaboración público-privada en la materia.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de participar en la elaboración, implantación y revisión de planes de movilidad urbana y asesorar y colaborar en programas de movilidad segura y sostenible dirigidos a empresas y entidades públicas.

La función de participar en la elaboración, implantación y revisión de planes de movilidad urbana incluye aspectos como:

- Selección de normativa.
- Análisis de siniestralidad urbana y la movilidad urbana.
- Identificación de medidas, iniciativas y actuaciones para la mejora de la seguridad vial urbana.

La función de asesorar y colaborar en programas de movilidad segura y sostenible incluye aspectos como:

- Selección de normativa de seguridad vial laboral.
- Análisis de siniestralidad vial laboral.
- Diagnóstico de movilidad segura y sostenible en instituciones públicas o privadas.
- Identificación de medidas y actuaciones e indicadores de evaluación de las mismas.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se dirigen por un lado a ayuntamientos para la elaboración, implantación o revisión de planes de movilidad urbana y, por otro, a instituciones públicas y privadas para los planes de movilidad segura y sostenible de la empresa o institución pública.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales i), j), n), ñ), u) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), i), j), m), n) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Análisis de la movilidad y siniestralidad.
- Conocimiento de las herramientas de movilidad segura y sostenible.
- Identificación de medidas y actuaciones concretas al caso particular.

Módulo profesional: Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1660.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas y entidades del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas y entidades tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas en el sector productivo.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos laborales y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos laborales y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

Duración: 25 horas

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación y priorización de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en cualquier entidad pública o privada en el ámbito de la seguridad vial y la movilidad.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1661.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos laborales derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos laborales en la empresa.
- f) Se ha determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos laborales en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
 - g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las medidas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 50 horas

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de la seguridad vial y la movilidad según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materias de Seguridad Social, afiliación, altas, bajas y cotización.
- Situaciones protegibles por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales laborales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos laborales en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

- Análisis de riesgos laborales ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos laborales ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos laborales ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos laborales específicos en el sector de la seguridad vial y la movilidad.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo laboral detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos laborales en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), u), v) y x) del ciclo formativo, y las competencias k), m), n), o), p), q), r), s) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicable, que le permita evaluar los riesgos laborales derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.**Equivalencia en créditos ECTS: 4****Código: 1662.****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con formación para la seguridad vial y la movilidad.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la formación para la seguridad vial y la movilidad.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de formación para la seguridad vial y la movilidad que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la seguridad vial y la movilidad, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la formación para la seguridad vial y la movilidad, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la formación para la seguridad vial y la movilidad.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la formación para la seguridad vial y la movilidad en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la seguridad vial y la movilidad.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, entre otros) para una pyme relacionada con la seguridad vial y la movilidad, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

Duración: 35 horas.

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la seguridad vial y la movilidad (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- Factores clave de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la formación para la seguridad vial y la movilidad.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la formación para la seguridad vial y la movilidad.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la seguridad vial y la movilidad.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la formación para la seguridad vial y la movilidad.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la seguridad vial y la movilidad.
- Relaciones de una pyme vinculada a la seguridad vial y la movilidad con su entorno.
- Relaciones de una pyme vinculada a la seguridad vial y la movilidad con el conjunto de la sociedad.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la seguridad vial y la movilidad.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.

- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa relacionada con la seguridad vial y la movilidad.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias ñ), o), p), q), r), s) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la seguridad vial y la movilidad, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de la seguridad vial y la movilidad.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la seguridad vial y la movilidad que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 1663.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicios que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disposición personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos laborales en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos laborales de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Programa acciones formativas dirigidas a aspirantes a la obtención de los permisos y licencias de conducción siguiendo las directrices establecidas y colaborando con el personal responsable del centro de formación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características del centro de trabajo y del programa que desarrolla.
- b) Se ha obtenido información sobre los destinatarios de la acción formativa.
- c) Se ha definido una propuesta teniendo en cuenta los medios personales y materiales de los que dispone.
- d) Se han propuesto actividades adaptadas a los destinatarios de la acción formativa.
- e) Se han seleccionado las estrategias de intervención acordes con los objetivos y los destinatarios.
- f) Se ha diseñado la evaluación de la acción formativa que se va a realizar.

4. Realiza acciones formativas de carácter teórico dirigidas a aspirantes a la obtención de permisos y licencias de conducción, siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a los destinatarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características del grupo de destinatarios asignado.
- b) Se ha distribuido el tiempo siguiendo las directrices establecidas en la programación y los ritmos individuales.
- c) Se han seleccionado los recursos en función de los criterios metodológicos previstos.
- d) Se han aplicado las estrategias metodológicas previstas.
- e) Se han aplicado estrategias de gestión de conflictos.
- f) Se ha respondido adecuadamente a las contingencias.
- g) Se ha realizado el control y seguimiento de la acción formativa.

5. Realiza acciones formativas de carácter práctico dirigidas a aspirantes a la obtención de permisos de conducción siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a los destinatarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características del destinatario de la formación práctica.
- b) Se ha distribuido el tiempo siguiendo las directrices establecidas en la programación y los ritmos individuales.
- c) Se han seleccionado los itinerarios apropiados en función de los objetivos a alcanzar.
- d) Se han empleado las estrategias metodológicas previstas.
- e) Se ha actuado adecuadamente y en el momento oportuno a las circunstancias surgidas.

- f) Se ha ofrecido información sobre el desarrollo de la práctica al destinatario de la formación.
- g) Se ha realizado el control y seguimiento de la acción formativa.

6. Evalúa acciones formativas asegurando la calidad en el proceso y en la acción formativa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado los instrumentos de evaluación establecidos, modificando la acción formativa cuando ha sido necesario.
- b) Se han elaborado informes de evaluación de los destinatarios de la formación teórica y práctica realizada.
- c) Se ha organizado la información recabada siguiendo los procedimientos establecidos.
- d) Se ha comunicado la información recogida al personal del centro de formación.
- e) Se ha reflexionado sobre su propia participación valorando la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas.

7. Diseña y desarrolla una intervención educativa adaptándola al destinatario de la formación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de la entidad.
- b) Se han definido los objetivos de la sesión educativa.
- c) Se han definido los contenidos de la sesión educativa.
- d) Se han descrito las actividades que se van a desarrollar en la sesión educativa.
- e) Se han enumerado los recursos que se van a emplear en la sesión educativa.
- f) Se han definido la metodología y los tiempos para desarrollar la sesión educativa.
- g) Se han descrito los criterios de evaluación de la sesión educativa.
- h) Se ha impartido la sesión educativa conforme a la programación realizada.

8. Revisa un plan de movilidad urbano garantizando la adopción de medidas que fomenten una movilidad segura y sostenible.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características de la ciudad sobre la que versa el plan de movilidad.

- b) Se han analizado las iniciativas del fomento de movilidad segura y sostenible.
- c) Se han analizado los cambios a medios de transporte más eficientes.
- d) Se han detallado las posibles mejoras en la eficiencia de los medios de transporte.
- e) Se han descrito las recomendaciones de mejora del plan de movilidad.

9. Realiza el seguimiento de la formación de un alumno de la escuela particular de conductores desde el inicio hasta la presentación a las pruebas de aptitud, garantizando el cumplimiento de los trámites y el uso de la documentación preceptiva.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha cumplimentado el contrato del alumno.
- b) Se ha cumplimentado el libro de registro de alumnos.
- c) Se han rellenado las fichas del alumno de clases teóricas.
- d) Se han rellenado las fichas del alumno de clases prácticas.
- e) Se ha presentado la solicitud de examen en la Jefatura Provincial correspondiente.
- f) Se ha comunicado el resultado de las pruebas al alumno.
- g) Se ha informado al alumno de las obligaciones una vez superadas las pruebas de aptitud.

Duración: 220 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo, o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	45	30
Circuito cerrado para prácticas*.	Dimensiones que permitan la realización con seguridad de las maniobras reguladas en el anexo VI del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se regula el Reglamento General de Conductores.	
Campo de prácticas para la realización de ejercicios con fuego real*.	Dimensiones que permitan la realización de los ejercicios que indica la Orden de 18 de junio de 1998, por la que se regulan los cursos de formación para conductores que transporten mercancías peligrosas y los centros de formación que podrán impartirlos.	

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Equipamientos mínimos

Espacio formativo	Equipamientos mínimos
Aula polivalente.	Ordenadores instalados en red. Conexión a Internet. Medios audiovisuales. Sistemas de reprografía. Programas informáticos específicos del ciclo formativo. Material para primeros auxilios. Un maniquí de reanimación cardio-pulmonar básica para adultos. Un desfibrilador externo semiautomático (DESA). Extintores.
Circuito cerrado para prácticas*.	Conos. Vehículos**. Vallas, jalones, bonetes y triángulos.
Campo de prácticas para la realización de ejercicios con fuego real*.	Sistema de extinción de incendios homologado. Instalación de agua dotada de bombeo y fuente de abastecimiento. Sistema de lavado de ojos homologado y señalizado. Equipo de primeros auxilios.

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

(**) Exigidos en la normativa vigente por la que se regulan las características que deben tener los vehículos que utilicen las escuelas particulares de conductores en las pruebas de control de aptitudes y comportamientos.

ANEXO III.A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0020. Primeros auxilios.	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.	Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.	- Procesos de Gestión Administrativa. - Profesor Especialista.	Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1652. Organización de la formación de personas conductoras.	- Administración de Empresas. - Profesor Especialista.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
1653. Técnicas de conducción.	Profesor Especialista.⁽¹⁾	
1654. Tecnología básica del automóvil.	Mantenimiento de Vehículos.	Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.	Profesor Especialista.⁽¹⁾	
1656. Educación vial.	- Intervención Socio-comunitaria. - Profesor Especialista.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
1657. Seguridad vial.	Profesor Especialista.	
1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.	- Intervención Socio-comunitaria. - Profesor Especialista.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
1659. Movilidad segura y sostenible.	- Construcciones Civiles y Edificación. - Profesor Especialista.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
1660. Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.	- Intervención Socio-comunitaria. - Administración de Empresas. - Procesos de Gestión Administrativa. - Profesor Especialista.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1661. Formación y orientación laboral.	Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
1662. Empresa e iniciativa emprendedora.	Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.

⁽¹⁾ El profesor especialista designado para impartir estos módulos profesionales deberá cumplir las condiciones señaladas por la DGT y estar en posesión de todos los permisos de conducción recogidos en el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.

ANEXO III.B)

Titulaciones habilitantes a efectos de docencia

Cuerpo	Especialidad del Profesorado	Titulaciones
• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.	• Administración de Empresas.	• Diplomado en Ciencias Empresariales. • Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	• Construcciones Civiles y Edificación.	• Arquitecto Técnico. • Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades. • Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en todas sus especialidades. • Ingeniero Técnico en Topografía.
	• Formación y Orientación Laboral.	• Diplomado en Ciencias Empresariales. • Diplomado en Relaciones Laborales. • Diplomado en Trabajo Social. • Diplomado en Educación Social. • Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	• Intervención Socio-comunicativa.	• Maestro, en todas sus especialidades. • Diplomado en Educación Social. • Diplomado en Trabajo Social.
• Profesores Técnicos de Formación Profesional.	• Mantenimiento de Vehículos.	• Técnico Superior en Automoción u otros títulos equivalentes.

ANEXO III.C)

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la administración educativa

Módulos Profesionales	Titulaciones
1652. Organización de la formación de personas conductoras. 1656. Educación vial. 1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial. 1659. Movilidad segura y sostenible. 1661. Formación y orientación laboral. 1662. Empresa e iniciativa emprendedora.	• Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
0020. Primeros auxilios. 1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera. 1654. Tecnología básica del automóvil. 1660. Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.	• Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. • Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

ANEXO III.D)

Titulaciones habilitantes a efectos de docencia para impartir módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la administración educativa

Módulos profesionales	Titulaciones
1652. Organización de la formación de personas conductoras.	• Diplomado en Ciencias Empresariales. • Diplomado en Administración Pública.
1656. Educación vial. 1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.	• Maestro, en todas sus especialidades. • Diplomado en Educación Social. • Diplomado en Trabajo Social.
1659. Movilidad segura y sostenible.	• Arquitecto Técnico. • Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades. • Ingeniero Técnico en Obras Públicas, en todas sus especialidades. • Ingeniero Técnico en Topografía.
1661. Formación y orientación laboral. 1662. Empresa e iniciativa emprendedora.	• Diplomado en Ciencias Empresariales. • Diplomado en Relaciones Laborales. • Diplomado en Trabajo Social. • Diplomado en Educación Social. • Diplomado en Gestión y Administración Pública.
1654. Tecnología básica del automóvil.	• Técnico Superior en Automoción u otros títulos equivalentes.

ANEXO IV

Convalidaciones

a) Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE).

FORMACIÓN APORTADA (LOGSE)	FORMACIÓN A CONVALIDAR (LOE)
Módulos profesionales (Ciclo formativo al que pertenecen)	Módulos profesionales a convalidar
Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. • Ciclo completo. (Sanidad)	0020. Primeros auxilios.
Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios. • Ciclo formativo de Grado Medio de Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural. (Actividades Físico Deportivas)	0020. Primeros auxilios.

b) Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE) y los establecidos en el Título de Técnico en Formación para la movilidad segura y sostenible.

FORMACIÓN APORTADA (LOE)	FORMACIÓN A CONVALIDAR (LOE)
Módulos profesionales (Ciclo formativo al que pertenecen)	Módulos profesionales a convalidar
Técnico en Emergencias Sanitarias. ● Ciclo completo. (Sanidad)	0020. Primeros auxilios.
1337. Socorrismo en el medio natural ● Ciclo formativo de Grado Medio en Guía en el medio natural y de tiempo libre. (Actividades Físico Deportivas)	0020. Primeros auxilios.
1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes ● Ciclo formativo de Grado Superior en acondicionamiento físico. ● Ciclo formativo de Grado Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva. (Actividades Físico Deportivas)	0020. Primeros auxilios.

c) Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de Técnico en Formación para la movilidad segura y sostenible y los de otros títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE).

FORMACIÓN APORTADA (LOE)	FORMACIÓN A CONVALIDAR (LOE)
Módulos profesionales	Módulos profesionales a convalidar (Ciclo formativo al que pertenecen)
Técnico en Formación para la movilidad segura y sostenible. ● Ciclo completo.	1204. Conducción inicial. ● Ciclo formativo de Grado Medio de Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera. (Transporte y Mantenimiento de Vehículos)

ANEXO V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1871_3: Organizar y preparar el contexto de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conducción.	1652. Organización de la formación de personas conductoras. 1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.
UC1873_3: Programar, impartir y evaluar actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial.	1657. Seguridad vial.
UC1872_3: Impartir y evaluar la formación requerida para la conducción de vehículos.	1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera. 1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.

Nota: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el Título de acuerdo al procedimiento establecido en el Real Decreto 1244/2009, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación, tendrán convalidados los módulos profesionales «0020. Primeros auxilios» y «1654. Tecnología básica del automóvil».

ANEXO V B)

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
1652. Organización de la formación de personas conductoras. 1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.	*UC1871_3: Organizar y preparar el contexto de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conducción.
1657. Seguridad vial. 0020. Primeros auxilios.	*UC1873_3: Programar, impartir y evaluar actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial.
1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera. 1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.	*UC1872_3: Impartir y evaluar la formación requerida para la conducción de vehículos.

* La correspondencia establecida requiere la aportación simultánea de los módulos profesionales.